DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 7 de marzo de 2003 | NÚM. 91

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 78 CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2003

ORDEN DEL DÍA (Continuación)

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se deroga el artículo 14.4 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se deroga el artículo 14.4 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con la proposición de Ley Foral de Desarrollo Rural de Navarra.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de modificación de los artículos 171 y 98.2 del Reglamento, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de ayudas para la incorporación de las empresas de menos de 10 trabajadores a Internet, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un nuevo centro de enseñanza pública en Burlada, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).

— Pregunta sobre la recomendación de la Defensora del Pueblo relativa al tratamiento de los niños con discapacidad motórica que precisan rehabilitación, presentada por la Sra. Torres Miranda (SPN).

— Debate y votación del convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos, la formación a través de Internet y otras actividades formativas de interés común.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 7 minutos.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se deroga el artículo 14.4 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y comunica que se van a debatir conjuntamente los puntos cuarto y quinto del orden del día (Pág. 4).

Se procede a la votación de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley y se aprueba por 33 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 4).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se deroga el artículo 14.4 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal (Pág. 4).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal (Pág. 4).

En el turno a favor del proyecto y del dictamen intervienen los señores Urdiáin Martínez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Alonso Toledo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 4).

En el turno en contra toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). A continuación interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Martínez Alfaro. Se producen sendas réplicas del señor Aierdi Fernández de Barrena y del Consejero (Pág. 10).

Continuando en el turno en contra toman la palabra el señor Puyo Rebollo (G.P. Mixto) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). Interviene el señor Basterra Layana (Pág. 11).

Se procede a la votación del proyecto de ley y se aprueba por 35 votos a favor, 10 en contra y 3 abstenciones. Se procede a la votación del dictamen. El artículo único se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. El nuevo artículo se aprueba por 26 votos a favor y 22 en contra (Pag. 12).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con la proposición de Ley Foral de Desarrollo Rural de Navarra (Pág. 12).

Para la defensa de las enmiendas números 10 y 11 toma la palabra el señor Urdiáin Martínez (Pág. 13).

Para la defensa de las enmiendas *in voce* números 1, 3 y 5 toma la palabra el señor Alonso Toledo (Pág. 13).

Para la defensa de las enmiendas *in voce* números 2, 4 y 6 toma la palabra el señor Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 14).

Para la defensa de la enmienda número 5 toma la palabra el señor Basterra Layana (Pág. 15).

Para la defensa de los votos particulares y enmiendas *in voce* números 1, 3, 5 y 7 toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 15).

En el turno de intervenciones toma la palabra el señor Puyo Rebollo. Réplica del señor Urdiáin Martínez (Pág. 16).

Se procede a las votaciones (Pág. 17).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de modificación de los artículos 171 y 98.2 del Reglamento, presentada por el G.P Unión del Pueblo Navarro (Pág. 19).

Para la defensa de la proposición toma la palabra el señor Catalán Higueras (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 19).

En el turno a favor intervienen los señores Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Taberna Monzón, Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Barrena Arza (G.P. Mixto) y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Catalán Higueras (Pág. 20).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se aprueba por 32 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones (Pág. 21).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de ayudas para la incorporación de las empresas de menos de 10 trabajadores a Internet, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 21).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Cristóbal García (Pág. 21).

En el turno a favor intervienen los señores Taberna Monzón y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Cristóbal García (Pág. 21).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 16 votos a favor y 24 en contra (Pág. 24).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un nuevo centro de enseñanza pública en Burlada, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 24).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 24).

Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 24).

En el turno a favor intervienen el señor Cristóbal García, el señor Burguete Torres, la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y el señor Arroyo Leatxe (G.P. Mixto). En el turno en contra toma la palabra el señor Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 25).

Se procede a la votación de la enmienda, que sustituye a la moción, y se aprueba por 25 votos a favor y 22 en contra (Pág. 27).

Pregunta sobre la recomendación de la Defensora del Pueblo relativa al tratamiento de los niños con discapacidad motórica que precisan rehabilitación, presentada por la Sra. Torres Miranda (PSN) (Pág. 27).

Para formular la pregunta interviene la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña. Interviene de nuevo la señora Torres Miranda y le contesta el Consejero (Pág. 27).

Debate y votación del convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos, la formación a través de Internet y otras actividades formativas de interés común (Pág. 30).

Para la presentación del convenio toma la palabra el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña (Pág. 30).

En el turno a favor intervienen la señora Beriáin Luri (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Cristóbal García, la señora Arboniés Bermejo, el señor Basterra Layana, el señor Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 30).

Se procede a la votación de la autorización del convenio y se aprueba por 34 votos a favor (Pág. 32).

Se levanta la sesión a las 12 horas 56 minutos.

(SE REANUDA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 8 MINUTOS.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se deroga el artículo 14.4 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denoi. Se reanuda la sesión. Comunico a sus señorías que el cuarto y el quinto punto se van a debatir conjuntamente, aunque la votación será por separado. Como consecuencia, entramos en el cuarto punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se deroga el artículo 14.4 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal. b) Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se deroga el artículo 14.4 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal.*

Comenzamos con el apartado a) indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 24 de febrero, adoptó el siguiente acuerdo: someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se deroga el artículo 14.4 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única conforme al mencionado artículo 155 y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 33 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del citado proyecto de ley foral.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se deroga el artículo 14.4 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al apartado b) de este cuarto punto del orden del día. Respecto al proyecto debo advertir que no se ha presentado ninguna enmienda. ¿Por parte del Gobierno se va a presentar el proyecto? Abrimos, pues, un turno a favor y otro en contra de la modificación antes anunciada. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra el señor Urdiáin.*

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Me corresponde en estos momentos, en representación del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, manifestar el apoyo de nuestro grupo parlamentario al proyecto de ley por el que se deroga el artículo 14.4 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal, presentado por el Gobierno de Navarra. Al respecto me van a permitir sus señorías que les recuerde lo que decía un ilustre Parlamentario con motivo del debate en Pleno del proyecto de ley de sanidad animal. Decía este Parlamentario: "Y haciendo un ejercicio de oposición posibilista, que es la que nos gusta hacer, y tratando de hacer esfuerzos útiles y no inútiles, (…) en coincidencia con otros grupos parlamentarios, se lograron aprobar en el debate –se está refiriendo a enmiendas–, como la que posibilita la subvención para animales que no puedan acceder a los pastizales comunales inmovilizados..." Pues muy bien, señorías, que Santa Lucía les conserve la vista a todos ustedes, al ilustre Parlamentario que dijo esto y a los que le apoyaron con sus votos, porque es precisamente esta enmienda, la que ese ilustre Parlamentario destaca entre otras como labor útil de los grupos de la oposición, la que incorporada a la ley nos vemos hoy obligados a derogar, y nos vemos obligados a hacerlo, señorías, por los mismos motivos que este portavoz, en nombre del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, viene poniendo de manifiesto una y otra vez ante las propuestas posibilistas que algunos grupos parlamentarios formulan permanentemente. Propuestas partidistas que no dudan en utilizar una y otra vez a los ganaderos navarros prometiéndoles lo que saben que no se puede cumplir y completando su burda y plenamente consciente estrategia culpabilizando al Gobierno de Navarra tan injusta como gratuitamente del incumplimiento que saben que se va a producir.*

Ésta es su estrategia, y nuestros argumentos, señorías, repetidamente puestos de manifiesto, no son otros que los que se derivan del marco competencial que nuestra Comunidad Foral tiene en esta materia. Competencias, sin duda, amplias, pero que tienen la limitación de lo que se dispone en los artículos 87 y 88 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Aquí no sirve el voluntarismo porque por supuesto que nuestro grupo parlamentario quiere lo mejor para los ganaderos navarros,

y no sólo para ellos sino para todos los navarros y para quienes conviven con nosotros. Les puedo asegurar, señorías, que esto es así, pero hay unas normas y una legislación vigente que ustedes se empecinan en no cumplir y que hoy nos lleva a tener que derogar el punto 4 del artículo 14 de la Ley de sanidad animal. Por todo ello nuestro grupo parlamentario votará a favor del proyecto de ley presentado por el Gobierno.

En cuanto se refiere a la ley de modificación del punto quinto, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro mostró su apoyo en Pleno y Comisión al proyecto de ley foral presentado por el Gobierno de Navarra, por el que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal. Basábamos nuestro apoyo en la idoneidad del texto presentado por el Gobierno en el que se incorpora a la ley un nuevo párrafo a la disposición transitoria primera, que permite a nuestros ganaderos optar a las ayudas en igualdad de condiciones que los del resto de España y de Europa. Sin embargo, como consecuencia del debate en Comisión, en concreto el correspondiente a una enmienda presentada por Eusko Alkartasuna/PNV, que fue apoyada por todos los grupos parlamentarios, a excepción de Unión del Pueblo Navarro, se incorpora a este proyecto de ley un nuevo punto en el que se dice que el Gobierno de Navarra establecerá un régimen de ayudas extraordinario que alcanzará hasta el 70 por ciento de la inversión ejecutada para aquellos ganaderos que se encuentren en el interior de los cascos urbanos y deseen continuar con su explotación en una zona autorizada. Así pues, señorías, nos encontramos de nuevo ante una propuesta apoyada por todos los grupos parlamentarios de la oposición que, obviando una vez más la normativa comunitaria vigente, no tiene otro objetivo, a nuestro juicio, que intentar, mediante el burdo recurso del engaño, nutrir de votos sus exiguos costales.

Puse de manifiesto en Comisión, y lo reitero hoy, que la Comunidad Foral no tiene atribuciones para superar el techo de las ayudas establecidas a los ganaderos navarros, ayudas que quiero destacar que pueden llegar, en el caso que nos ocupa, hasta el 55 por ciento de las inversiones. Y en el punto anterior, precisamente, hemos tenido ocasión de comprobar que fehacientemente esto es así. No obstante esto, el señor Aierdi, portavoz de la enmienda aprobada en Comisión, y en su turno de réplica, por lo que no pude rebatírsele, adujo, en contra de lo que este portavoz manifestó, que en la normativa europea existen excepcionalidades, y, efectivamente, señor Aierdi, esto es así, esto es verdad y así se lo reconozco, pero esto, aun siendo verdad, es una verdad a medias, una más, por otra parte, de ésas a las que tan acostumbrados nos tiene el habitual discurso nacionalista. Es cierto que existen estas excepcionalidades y que entre estas excepcionalidades pudiera caber el tema que hoy tratamos. Todo esto es cierto, pero siendo esto cierto, no es menos cierto, y esto usted, señor Aierdi, lo sabe y no lo dice, que estas excepcionalidades hay que ponerlas de manifiesto debidamente argumentadas previamente ante la Comisión Europea, porque será a la vista de estas propuestas que desde la Comunidad Foral de Navarra previamente se hagan cuando la Comisión Europea decidirá, en uso de sus atribuciones, si las autoriza o no, y será en ese momento, si nuestras propuestas son, efectivamente, aceptadas cuando las podamos incorporar a nuestra ley. Será entonces y no antes. Nosotros no podemos unilateralmente incorporarlas directamente a nuestra legislación, competencialmente no nos corresponde y si lo hacemos, como se pretende, estaremos, además de infringiendo la norma, engañando a nuestros ganaderos, y es a los ganaderos a los que quiero dirigirme en estos momentos en especial, advirtiéndoles de cuál es la situación en la que más que probablemente se pueden encontrar, no vaya a ser que alguien, a la vista de lo que aquí hoy se apruebe, se embarque en una inversión calculada sobre unas ayudas que nunca va a recibir, y no precisamente por falta de voluntad de este Gobierno, señorías, se lo puedo asegurar, porque nuestro grupo parlamentario no está diciendo que no se dé esa subvención del 70 por ciento a los ganaderos, lo que estamos solicitando es que vayamos todos juntos de acuerdo y que hagamos las cosas bien porque si las hacemos bien, si las hacemos en la forma correcta, nuestros ganaderos no sólo pueden llegar a ese 70 por ciento, incluso podrían llegar en algunos casos al cien por cien de la inversión.

Estamos intentando ayudar a los ganaderos, pero haciendo las cosas bien, eso es lo que estamos pidiendo. Y si las hacemos como ustedes pretenden es muy posible que nuestros ganaderos no sólo se queden sin el 70 por ciento, sino que mucho nos tememos que peligre, incluso, el punto 1 del presente proyecto de ley. Eso es lo que puede pasar, y no sólo por el defecto de forma, sino también porque el propio contenido de la ley, al incorporar ese nuevo artículo que se pretende de las ayudas, resulte a todas luces contradictorio. Juzguen ustedes mismos, señorías.

En el artículo 1 de este proyecto de ley estamos diciendo que aquellos ganaderos que se encuentren hoy dentro de los núcleos urbanos no infringen ninguna normativa medioambiental ni sanitaria vigente, que la actual ubicación de su explotación no causa ningún deterioro ni problema, ni a las personas ni a los bienes, que ninguna de esas explotaciones, por tanto, se va a ver obligada a trasladarse a otro lugar, que pueden perfectamente continuar con su actividad ganadera, tal y como lo han venido

haciendo hasta ahora, y que si a pesar de esto algún ganadero desea cambiar su explotación de lugar lo puede hacer cuando quiera sabiendo que cuenta para ello con las ayudas previstas por la legislación vigente y, como he indicado anteriormente, pueden llegar hasta el 55 por ciento de la inversión.

Todo esto es lo que estamos diciendo en el artículo primero. ¿Cómo se justifica, pues, que alguien que a nadie molesta ni perjudica, que cumple con la normativa vigente, alguien a quien nadie obliga a trasladarse, si por los motivos que él mismo considere oportunos decide voluntariamente trasladar su explotación, cómo se justifica, insisto, que se proponga que se le subvencione por encima de lo establecido? ¿Con base en qué? ¿En qué se justifica esa propuesta? Entiendo perfectamente lógico que cualquiera a quien se le presente este asunto, ya sea en la Comisión Europea correspondiente o en cualquier otro foro, si cuenta al menos con un mínimo de sentido común, pensará que o bien no se está diciendo la verdad en el punto primero o no se justifica el punto segundo. ¿Qué es lo que verdaderamente se pretende con esa especial subvención? Eso es lo primero que, sin duda, se van a preguntar. ¿Qué se les puede contestar a esto? ¿Estamos convencidos o no de lo que decimos en el punto primero?

Por todo ello, señorías, llamo a su responsabilidad para evitar poner en evidencia una vez más a este Parlamento ante la Comisión Europea y solicito que voten en contra de ese nuevo artículo 2, que, como consecuencia de la enmienda presentada por Eusko Alkartasuna/PNV y que fue aprobada en Comisión, se ha incorporado a la ley, pidiendo para ello en estos momentos, señor Presidente, que permita la votación separada por artículos del proyecto de ley que en estos momentos estamos debatiendo. Y si así lo hacemos, señorías, estaremos todos favoreciendo verdaderamente los intereses de los ganaderos navarros. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urdiáin. Señor Alonso.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Es cierto que la dinámica de este Parlamento, sobre todo en los últimos tiempos, produce situaciones curiosas, y ésta puede ser una de ellas. No obstante, mi grupo entiende que lo que abunda no es malo, y en todo caso sí que parece que hay interpretaciones cuando menos no claras de lo que dice la legislación comunitaria, y me remito a expresiones del señor Urdiáin como "es muy posible", "es una verdad a medias", "es cierto que, pero no es menos cierto que", que cuando menos a mi grupo, sin hacer una lectura muy detallada del asunto, le parece que no está tan claro y así lo manifestamos en Comisión y esto fue lo que nos llevó a apoyar la enmienda que ahora es el artículo 2 del segundo proyecto de ley.*

En el primer proyecto de ley no hay más cera que la que arde. La realidad a veces impone el criterio lógico, y si de una consulta a las instancias comunitarias se deriva que hay que cambiar la ley pues se cambia y ya está, no pasa nada. Este Parlamento tiene también derecho a equivocarse aunque no sea, desde luego, lo más aceptable, pero ya digo que cuando se produce esa serie de interpretaciones ambiguas que casi siempre se derivan de normativas poco claras es normal que puedan ocurrir estas cosas por la dinámica parlamentaria. Ya digo que no sé exactamente cuál fue la situación que llevó a la aprobación de aquella norma que, evidentemente, pretendía beneficiar a nuestros ganaderos, como lo pretendemos también con el segundo proyecto de ley foral, pero, en todo caso, se impone aquí un poco el método de Popper aplicado a la política, que cuando la realidad refuta algo simplemente se adecua la legislación a esa realidad mediante un método de legislación gradual en el cual se supone que poco a poco vamos perfeccionando lo que dicen las normas, y realmente, señorías, producir la armonización de las normas para que no sean incoherentes entre sí a veces no es tarea fácil pero, en todo caso, yo creo que todos estamos en ello. Desde luego, por parte de nuestro grupo estamos en defender los intereses de nuestros ganaderos, sin demagogia alguna, sino simplemente con la postura de favorecerles lo más posible desde una perspectiva racional, pero ya digo que sin querer dar a entender que haya que hacer las cosas contrarias a la legislación. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alonso. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para manifestar la posición de mi grupo en relación con estos dos proyectos de ley foral. En relación con el primero nuestro grupo se va a abstener. Se plantea la adecuación de la normativa foral al criterio de la Unión Europea en relación con estas ayudas. Nosotros no nos vamos a oponer a la propuesta que hace el Gobierno en este proyecto de ley foral, pero, en todo caso, quiero dejar dicho que no compartimos el discurso del portavoz de UPN, afirmando que este Parlamento ha hecho un disparate o una barbaridad. Simplemente hay una disparidad de criterios entre lo que este Parlamento dictaminó en su día y lo que ha concluido la Unión Europea, y en este caso prevalece un criterio, se acata y punto. Pero esto le sucede a una norma emanada de este Parlamento a consecuencia de la iniciativa de un Parlamentario o le sucede a una norma emanada de este Parlamento a iniciativa del mismo Gobierno de Navarra, como puede suceder con las vacaciones fiscales que se aprobaron en su día. Son cuestiones que suceden y que,*

desde luego, no deben llevar a discursos, a nuestro juicio, excesivos.

En relación con el segundo proyecto de ley foral vamos a mantener la posición que mantuvimos en Comisión y, por lo tanto, vamos a apoyarlo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo simple y llanamente para decir que daremos el voto positivo a los dos proyectos de ley pero no compartimos parte de los argumentos que ha dado el portavoz de UPN. No creemos que prometemos lo que no se puede cumplir y desde luego sí que vamos a decir que votaremos favorablemente la enmienda que ha presentado el señor Aierdi en el segundo proyecto.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. ¿Alguna intervención más a favor? ¿En contra? Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Intervengo en el turno en contra del primer proyecto de ley porque nuestro grupo cree que a cada uno le toca administrar la responsabilidad que tiene en cada momento, y, en este sentido, al Parlamento le tocó, en el debate de la Ley de sanidad animal, analizar la problemática que existía en el sector en ese momento y creo que de esa manera detectó un problema que existía en ese ámbito, que los periodos de inmovilización en la cabaña ganadera generan un incremento de gasto y que ese incremento de gasto pone en riesgo la viabilidad y la rentabilidad de las explotaciones. Es una situación anormal en un proceso productivo, en este caso de una explotación ganadera y, por lo tanto, creemos que el Parlamento estuvo a la altura, detectó ese problema, planteó una fórmula de solución a ese problema, que era el apartado 4 del artículo 14, y después a quien le toca jugar su papel es al señor Consejero, efectivamente, tiene que buscar que ese marco normativo aprobado en nuestra Comunidad tenga la cobertura necesaria y la autorización de la Unión Europea. Creemos que, aun no habiendo experiencias numerosas en este terreno en el ámbito de la Unión, existen algunas, yo le podría señalar una, por ejemplo, en Dinamarca, país de la Europa del norte, y lo que nos parece es que desde la Consejería no se ha jugado el papel que se tenía que jugar, el de tratar de convencer a los responsables de la Unión Europea de que éste era un problema, una situación excepcional, una situación de anormalidad en una explotación ganadera y que, por lo tanto, tenía sentido que se apoyara con una indemnización a estos ganaderos.*

Creo que en realidad lo que ha hecho el Consejero en lugar de buscar ese acuerdo con la Unión Europea es utilizarla para no permitir a los agricultores, en este caso a los ganaderos, contar con una ayuda para este tipo de soluciones. Nosotros creemos que no ha hecho sus deberes porque no creía en esta propuesta, entre otras cosas, porque no había sido una propuesta de su grupo, y, además, como nos tiene acostumbrados a hacer ese tipo de gestiones en el marco de la Unión Europea, sinceramente, a la vista del resultado, depende de cómo se planteen las cuestiones se obtiene éxito o todo lo contrario, se consigue el objetivo que se había marcado uno, que era, efectivamente, el de mostrar que hay cosas imposibles, pero no por mor de que sean imposibles, sino porque uno, el que tiene la responsabilidad de conseguirlo, así lo plantea.

Respecto al segundo proyecto, vamos a apoyar el dictamen en los términos en que está recogido, y además creo que aquí se ha producido un cambio sustancial en la posición del portavoz de UPN en la Comisión y en el Pleno. Quiero recordar que en la Comisión empezó la intervención dirigiéndose a este Parlamentario diciendo: su señoría sabe o debería saber que esto es absolutamente imposible, etcétera. Hoy ha reconocido que, efectivamente, esto no es así, que cabe un marco de ayuda complementario al que está recogido, como se le transmitió en aquella Comisión. Nosotros creemos que es posible, y no solamente nosotros, sino la Unión Europea, porque el Reglamento 1257, en su artículo 51, y se lo dijimos también en aquella Comisión, dice que, efectivamente, es posible superar el marco de ayudas que establece el artículo 7 de ese mismo Reglamento en determinadas situaciones, y esas situaciones de excepcionalidad son las que usted debería conocer, que eran las inversiones realizadas fundamentalmente por motivos de interés público relacionadas con el mantenimiento o conservación del patrimonio rural, con las actividades agrícolas y forestales, el traslado de los edificios, las inversiones para la protección y mejora del medio ambiente y las inversiones en las condiciones higiénico-sanitarias de los animales.

Yo creo que lo que estamos planteando aquí si con algo tiene que ver es con todo esto. Por lo tanto, esto es posible, y es posible en otras comunidades, en otros estados, yo le recordaría, por poner ejemplos, que se está haciendo en Lombardía y Marche, en Italia, en el marco de las buenas prácticas agrarias del plan de desarrollo rural, o en Francia en el marco del plan de desarrollo rural nacional, etcétera. Ésa es una realidad que existe en Europa. Creemos que estamos en Europa y, por lo tanto, en ese marco es posible esa situación, y es una situación que no nos preocupa desde hoy, ya lo planteamos en el año 2001, cuando pedimos la información sobre la situación en la que se encontraban las explotaciones ganaderas, 3.000 explotaciones, y es algo que creo que también les ha preo-

cupado a ustedes, a dos de sus departamentos y a las organizaciones agrarias que durante estos dos últimos años han estado negociando y buscando una solución para esas 3.000 explotaciones. Lo que han hecho es poner un parche, lo que han hecho es eliminar esa fecha límite que estaba recogida en la Ley de sanidad animal, 7 de agosto de 2003, a partir de una enmienda de nuestro grupo en el debate de la Ley de sanidad animal, porque la fecha tope era el 7 de agosto de 2001, ese ejercicio posibilista de algunos por lo menos se materializa en algunas cuestiones, y, efectivamente, en este momento lo que se ha hecho es cambiar la fecha, pero el problema sigue estando ahí, hay unas explotaciones dentro de unos cascos, hay unos problemas con las otras actividades que existen en ese terreno y, evidentemente, o solucionamos de raíz eso y buscamos la solución definitiva o van a seguir teniendo una espada, la de Damocles y la Demóstenes, encima de sus cabezas.

Por lo tanto, habrá que solucionar este problema, y creemos que la solución de este problema es buscar la salida y comprometerse a que, efectivamente, quien salga y reciba una subvención cierre su explotación, pero es que lo que estamos planteando, y termino, es el camino que ha elegido la Unión Europea, pues en el debate que están teniendo en este momento en la Unión Europea de reforma de la PAC el mismo señor Fischler está planteando justamente este camino y lo está haciendo porque la práctica de los estados está siendo la de ayudar por encima de ese porcentaje del 45-55. Y en ese debate de reforma de la PAC, en documentos sobre los que están trabajando en este momento, ustedes lo deberían saber y estoy seguro de que lo saben, dice y se lo leo: "Los estados miembros podrán asumir hasta un 55 por ciento de los costos de las inversiones en las explotaciones, siempre que no genere ningún incremento de la capacidad productiva –ahí está la cuestión–. Para las inversiones destinadas al aumento del bienestar animal, a la mejora del medio ambiente podrán concederse ayudas de hasta el 75 por ciento". Estoy leyendo, estoy hablando de lo que pone en el papel. Si quieren dar hasta el cien por cien, pues encantados, yo creo que el sector estará encantado: ayuda de hasta el cien por cien de los costos de conservación de los paisajes y edificios tradicionales, pero en lo que se refiere a las inversiones, a las ayudas por inversión, podrán concederse ayudas de hasta el 60 por ciento, que llegarán hasta el 75 por ciento en las zonas desfavorecidas. Señores, nosotros únicamente queremos, recogiendo el mensaje que ustedes utilizan habitualmente, hacer que los ganaderos y las ganaderas de nuestra Comunidad no estén en peor situación que los ganaderos y ganaderas de otros estados miembros de la Unión Europea, porque nosotros sí queremos seguir siendo miembros de la Unión Europea. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra el Consejero señor Martínez Alfaro.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La verdad es que no pensaba intervenir, pero, oída esta última intervención, no me queda más remedio que, por lo menos, aclarar algunos conceptos que, indudablemente, son absolutamente errados.*

Algunas expresiones osadas del señor Aierdi no producen sino estupefacción, por lo menos en quien les habla. Yo comprendo que sea partidario de sacar ventiladores y echar las culpas a los demás, cuando aquí nadie está hablando de culpa, aquí lo que se está produciendo es la trasgresión de un procedimiento comunitario que se ha utilizado mal, pero, en fin, también por respeto a los señores Alonso, Nuin y Basterra, que han intervenido, voy a tratar de explicarles por qué nos encontramos en estas circunstancias.

Yo creo que el señor Aierdi tiene una especial fijación con el asunto de la Ley de sanidad animal. Ya en el debate inicial consiguió que se prohibieran las harinas de carne para todos los animales en Navarra, siendo una cosa absolutamente atípica y condenando a cánidos y félidos a que comieran ensaladas. El Gobierno rápidamente tuvo que traer un proyecto de ley para arreglar aquel descosido y dejar las cosas por lo menos en su sitio. Por segunda vez propone este artículo que ahora derogamos. ¿Y por qué se tiene que derogar? Yo no soy capaz de referir en el Parlamento las cosas que he oído sobre los comentarios que se han hecho en Europa de este artículo en concreto, y al final lo que le pedimos al Ministerio de Asuntos Exteriores es que nos lo pusiera por escrito y así se puso pidiendo que se retirase este artículo concreto.

Mire, señor Aierdi, yo no dudo de que usted se considere en Europa, yo sé que estoy en Europa a través de Navarra, a través del Reino de España. No sé dónde está usted en Europa, pero lo que sí es cierto es que cualquier ordenamiento jurídico de cualquier región o de cualquier estado miembro necesita acoplarse al acervo legislativo comunitario y entonces no es cuestión de improvisar, esto es un tema meramente procedimental. Cuando se quiere introducir algo en el ordenamiento jurídico, lo suyo, lo que manda el manual, lo primero es hacer una consulta informal, que es lo que solemos hacer, de los funcionarios del departamento a los funcionarios comunitarios para que nos digan qué pinta tiene aquello. Estamos hablando en el marco de ayudas de Estado, es decir, no se puede utilizar arbitrariamente el dinero foral en tanto en cuanto la utilización que se le dé se tiene que compaginar con los artículos 86 y 87 del Tratado, que es el pro-

blema que tenemos aquí en este momento. Pues, como digo, se hace una primera consulta informal, y esto es a nivel de funcionarios. En segundo lugar, si esa consulta tiene aparentemente buen aspecto, lo que se hace habitualmente es ir a Bruselas, normalmente una letrada del departamento, con un veterinario si es un tema ganadero o con un ingeniero si es un tema agrícola, o si tiene más enjundia lo normal es que vaya el director general, y se vuelve a hacer en Bruselas una consulta sobre el aspecto que tiene la cuestión.

Normalmente, si se nos dice que no encaja con el acervo legal comunitario no se hace la consulta por escrito para no encontrarnos un no como respuesta, y si hay alguna posibilidad, algún resquicio –insisto en que estoy hablando de ayudas de Estado y éstas son ayudas de Estado– se hace ya la consulta por escrito. Ése es el procedimiento que se debe emplear habitualmente para las ayudas de Estado y es el procedimiento que también debería emplear el Parlamento, es decir, que lo lógico sería plantear una moción, que es la voluntad que plasma el Parlamento, y a partir de ahí hacer esas gestiones de manual que les estoy diciendo. Si se plasman unas ayudas en una ley, nosotros vamos a hacer lo que tenemos que hacer, que es mandar esa ley a Bruselas y nos podemos encontrar con la respuesta que nos acabamos de encontrar: deroguen ustedes el artículo 14.4, porque no es compatible con el acervo comunitario.

Una cosa es el voluntarismo, una cosa es lo que queramos y otra es que el Tratado obliga a que no haya situaciones de discriminación, situaciones de competitividad distorsionada de unos ganaderos frente a otros, y eso es lo que estamos diciendo. Ésa es la razón, y yo por lo menos espero que los señores Alonso, Basterra, Nuin y Aierdi hayan entendido cuáles son las razones de este incapaz Consejero, pero es que jugar en Europa supone jugar con todas las consecuencias, para bien o para mal, y no se puede jugar sólo cuando favorece y largar las culpas y los desastres a quien corresponde o a quien interesa cuando las cosas no van bien, eso simplemente es no jugar limpio.

Segunda parte del proyecto. En el año 86, en época socialista, se produce un decreto foral, una normativa interna en la cual se pretende, y yo creo que con buen criterio, tratar de que las explotaciones salgan de los cascos urbanos, en tanto en cuanto hay una colisión de intereses, evidentemente, hay una colisión entre los ganaderos que, de alguna forma, estaban en el extrarradio de los pueblos o de las ciudades y ahora se han visto absorbidos por el propio crecimiento de los cascos urbanos. Y se dan quince años para que salgan de esos cascos urbanos. Cuando llega la Ley de sanidad animal se refuerza con una disposición utilizando las ayudas para tratar de cumplir esa condición de ecocondicionalidad. En el debate se amplía ese plazo, como ha dicho el señor Aierdi, al 7 de agosto de 2003. ¿Y cuál es la situación?, la situación ha mejorado sustancialmente, pero quedan explotaciones residuales que, tras un esfuerzo importante por parte de la propia Administración y por parte del ITG, y no estoy hablando del Gobierno, estoy hablando del departamento, han resuelto básicamente los problemas de licencia de actividad clasificada y de apertura que tenían la mayoría de esas explotaciones, pero siguen quedando explotaciones que, además, en una elipsis, lo que se ha hecho por parte de los ayuntamientos ha sido darles un certificado medioambiental, que en algunos casos no se ha dado, y usted como alcalde sabe por qué no se ha dado, porque usted tampoco lo ha dado en algunas explotaciones de donde es alcalde, porque habrá razones que avalen que no se dé, indudablemente. Con esos certificados se ha permitido pagar las ayudas y, de hecho, se han pagado.

Ahora de lo que se trata es de ir en dos vías pero con absoluta claridad. En primer lugar, derogar esa disposición que de alguna forma maltrata, entre comillas, en tanto en cuanto tiene un rigor excesivamente mayor al aplicar la ecocondicionalidad a esos ganaderos en Navarra que en el resto del Estado –o en el resto de España, como a mí me gusta decir– porque en el resto de España esa condición de ecocondicionalidad no se está aplicando. Y, en segundo lugar, en la parte que corresponde al Departamento de Medio Ambiente, se va a producir la correspondiente modificación del Decreto del año 86 y está en este momento tomada en consideración por parte del Gobierno de Navarra y está en el trámite oportuno en el Consejo de Navarra.

Y la última parte del proyecto de ley, la enmienda que han incorporado ustedes, señores de Eusko Alkartasuna, en el debate de este proyecto de ley. Miren, nadie dice que no se pueda acceder a esas ayudas, nadie dice que no sea posible dar esas ayudas que ustedes cuantifican en el 70 por ciento. Como yo, a diferencia del señor Aierdi, no soy muy osado, por lo menos en el mundo del derecho, que yo lo desconozco, y como no me gusta ser, como dice un compañero de gobierno, un mal abogado de cascajera, lo que he hecho ha sido pedir un informe a los servicios jurídicos del departamento. ¿Y qué dice el informe en román paladino? Pues que se puede llegar hasta el cien por cien sin ningún problema, pero hay que aplicar el manual de procedimiento. Digan ustedes qué quieren que hagamos, consultemos con Bruselas porque no es un problema de poner un guarismo, el 70 por ciento, en una ley, que es el error que vamos a volver a cometer y que probablemente habrá que venir a derogar. El problema es que las ayudas se pueden conceder pero con una serie de condiciones, no sin

que medie ningún tipo de restricción en ninguno de los casos.

Yo les voy a leer la última parte, por no cansarles, del informe de la jefa de la sección de acción normativa y coordinación jurídica del departamento. Habla primero de un tema procedimental, de que, efectivamente, habría que exponer cuáles son las ayudas en lugar de situarlas en una ley que, de alguna forma, obliga sin consulta previa a darlas y que quien les habla, evidentemente, no lo va a hacer. Va a coger la ley y la va a mandar directamente a consulta a Bruselas. Pero más allá del tema procedimental, dice: En el caso de que se las acepte como tales, la comisión considera que un simple desmantelamiento, traslado y reconstrucción de las instalaciones existentes no altera la competencia, por lo que, en principio, admitiría unas ayudas de hasta el cien por cien de los costes. No obstante, el mismo punto de las directrices señala que si las instalaciones se modernizan o se aumenta la capacidad de producción, supuestos ambos que es muy posible que se produzcan al salir la explotación fuera del casco urbano, el porcentaje de ayudas no podrá superar el 40 por ciento de los costes, siendo el 55 por ciento en zonas desfavorecidas o el 45 por ciento si el beneficiario es un agricultor joven. Es decir, que el 70 por ciento no es nada, porque, en función de las circunstancias y en función de las condiciones de contorno o que se amplíe la instalación o que sea un joven agricultor o que sea zona desfavorecida, los porcentajes son variables. Entonces, ¿qué sentido tiene poner un porcentaje concreto en una ley cuando ni se ha hecho la consulta preceptiva y además ese porcentaje es incluso variable? Yo, señor Aierdi, con la incapacidad que usted tradicionalmente me atribuye, siendo ya la tercera vez, y para que quede en el Diario de Sesiones, igual que se cambió el que a los cánidos y félidos se les podía dar legalmente harinas y carne de otros animales, mucho me temo que se va a derogar el 14.4 y que tendremos que venir de nuevo aquí a hacer un tratamiento similar, pero, en fin, será una cuestión básicamente de osadía. Este Consejero lo único que ha querido ha sido dejar perfectamente claro para el Diario de Sesiones cuál es el manual de procedimiento. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Insisto en que creo que si algo se ha constatado es que de hace dos semanas a esta parte ha habido un cambio importante en la posición de los portavoces de UPN, en este caso entre el portavoz de UPN en esa Comisión, que negaba absolutamente la posibilidad legal de que esto pudiera plantearse, y la posición que defiende en este momento el Consejero que dice que sí es posible y que, además, es posible llegar hasta el cien por cien. Lo que a nosotros nos sigue pareciendo es que lo que se demuestra es que no tiene voluntad de que esto se plantee, que no tiene voluntad de que los ganaderos puedan acceder a esa situación, y yo creo que ha sido muy expresiva la forma en que ha dicho que va a enviar esta ley, una vez de que se apruebe, a Bruselas, la va a enviar y que contesten. Efectivamente, porque usted lo que está esperando no es que los ganaderos puedan llegar a acceder al régimen de ayudas que está establecido en otros estados, porque no estamos inventando absolutamente nada, estamos planteando lo que existe en otros estados y usted se niega sistemáticamente a que esa situación se produzca. El propio comisario Fischler, y le insisto porque esto me parece muy grave, plantea una reforma de simplificación de las ayudas porque los estados miembros están utilizando el artículo 51 para la concesión de ayudas a inversiones en explotaciones, lo están haciendo regularmente en otros sitios salvo aquí, porque tenemos un Consejero que primero envía a consulta con su particular forma de consultar los temas para que no salgan y después viene al Parlamento a decirnos que esto no es posible.*

Yo creo que hay ayuntamientos, y usted lo ha dicho, hay entidades locales que, al parecer, no han enviado no sé qué certificados, etcétera. Creo que hay una situación real de conflicto, de posiciones con respecto a desarrollos urbanos, etcétera, que se producen de compatibilidad o incompatibilidad de esas actividades con otras que existen en los cascos urbanos, y lo que nosotros planteamos es que esa situación se corrija. Sobre ese camino que usted ha señalado de que el Parlamento envíe una moción y se envíe a Bruselas, a mí me gustaría saber si conoce alguna experiencia en el marco de la Unión Europea de algún parlamento europeo que lo haga así. Le aseguro que estoy en Europa desde que nací, pero en lo que filosóficamente representa la Unión Europea, siempre; yo no sé desde cuándo se ha incorporado usted a esa Unión Europea, pero creo que no hay ninguna experiencia en Europa, en ningún parlamento está señalando ese camino que ha recogido usted en sus propuestas. Por esto, insisto, yo creo que lo que nosotros queremos constatar es nuestra voluntad real de que los ganaderos navarros dispongan y utilicen el marco europeo, en este caso el régimen de ayudas, al mismo nivel que otros ganaderos de Europa, y lamentablemente lo que constatamos es que el que debería ser su Consejero está haciendo todo lo contrario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Señor Martínez Alfaro.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Gracias, señor Presidente. Si me lo permi-*

te, intervendré desde el escaño. Yo no sé desde cuándo está en Europa el señor Aierdi ni si está en Europa. Yo tengo muy claro, como español, que estoy en Europa desde el año 86, eso lo tengo clarísimo.

En segundo lugar, yo pensaba que había entendido algo de lo que le he dicho, pero me ha demostrado que no sólo no entiende sino que ni siquiera oye porque el problema que tiene el señor Aierdi no es que yo esté diciendo que este Parlamento tenga que mandar las mociones a Europa, en absoluto. Lo que estoy diciendo es que lo que no puede ni este Parlamento ni ningún otro es suplantar las competencias de la Comisión, sin más, tan sencillo como eso, y a las pruebas me remito.

Hoy hay que derogar un artículo concreto porque este Parlamento tomó una decisión libérrima, que yo no critico, pero, indudablemente, dentro de las competencias de la Comisión está el que eso se ajuste o no se ajuste al ordenamiento comunitario, y como no se ajusta, pues este Parlamento tiene que derogarlo. Yo lo único que le estoy diciendo es que hay un manual de procedimiento que hay que seguir, y a partir de ahí organiza usted un discurso absolutamente falso porque usted trata de ser el paladín de los ganaderos y lo único que ha hecho su señoría ha sido introducir en la Ley de sanidad animal verdaderos disparates. Se han tenido que derogar todos, y le digo que el tercero, si va adelante, del 70 por ciento, alguien tendrá que venir aquí a explicarles lo mismo que les he explicado yo, por eso he salido hoy para que en el Diario de Sesiones conste cuál es el manual de procedimiento. A partir de ahí, sus señorías tienen la palabra y los votos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Muchas gracias. Egun on guztioi. En principio, quiero hacer un planteamiento relativo a las dos cuestiones que hoy se están tocando en esta Cámara y que, además, yo creo que ambas responden a lo mismo, y es si se aplica o no determinado régimen de ayudas y si ese régimen de ayudas tiene cabida dentro de la normativa de la Unión Europea. Y, al margen de que pueda encajar en esa normativa jurídica que en materia agrícola y ganadera se desarrolla desde la Unión Europea, yo por lo menos quisiera centrar la cuestión del debate principal, y es que al margen de ello hay una necesidad evidente, y es la que la ganadería navarra tiene en estos momentos con estas dos cuestiones. La tenía en su día cuando se incorporó ese artículo porque así lo presentamos una cantidad importante de grupos parlamentarios a petición de las asociaciones ganaderas y era un problema que estaba latente y que sigue estando latente en mayor o menor cantidad, pero es un problema que no se puede negar que está presente en lo que es la cuestión diaria de la ganadería navarra.*

Ésa es una cuestión. Nosotros también creemos, en la línea que ha explicado el anterior portavoz, que, efectivamente, no se han buscado todos los caminos políticos y jurídicos, o por lo menos no se ha hecho todo el recorrido que podía haberse hecho desde el inicio hasta el final, para ver la posibilidad del encaje definitivo de ese tipo de ayudas, sobre todo en lo que se refiere al proyecto de ley que remite el Gobierno, porque no había voluntad política de hacerlo, porque es una cuestión que se incorporó a la ley, según recuerdo, en contra de la voluntad política de UPN, y en ese sentido lo que ha hecho UPN ha sido tirar por la directa y valerse de una interpretación férrea de la normativa jurídica en esta materia para echar ahora para atrás algo que en su día no pudo.

Y con respecto a la proposición de ley que defendió el señor Aierdi y que introdujo un nuevo punto, me remito también a lo que ya comentamos en la Comisión, es decir, es una cuestión de necesidad, cada vez menor evidentemente, pero es una cuestión de necesidad que está presente y, además, mi grupo entiende que de manera más clara y más rotunda ésta sí tiene encaje jurídico en lo que es el régimen de ayudas que se establece desde la Unión Europea. La hay, es cuestión de interpretación. Evidentemente, el que está en contra pretenderá interpretarla confusamente para no aplicar la ayuda, pero entendemos que con la suficiente voluntad y con el suficiente énfasis político en su defensa esto puede dar solución al problema de la ganadería actual en esta cuestión de las cuadras en cascos urbanos y, además, tiene encaje perfecto en la normativa europea. Por eso mi grupo va a seguir manteniendo su voto favorable al conjunto del dictamen, con la modificación propuesta por el señor Aierdi, y votará en contra del proyecto de ley que remite el Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Con su permiso, intervendré desde el escaño, señor Presidente, porque voy a ser breve. Creo que no es cuestión, señor Consejero, de si uno se ubica en Europa o no, de si se siente muy español o no. Independientemente de todo eso, se trata de unas necesidades de los ganaderos y de ver cómo las afrontamos, y yo en este sentido quiero con toda rotundidad situarme al lado del señor Aierdi en las diversas propuestas que ha hecho a este respecto, incluso en lo que hoy estamos viendo aquí, porque se trata de preferir, en definitiva, la osadía de quien busca abrirse camino en sentido positivo para intentar buscar las mejores ayudas a los ganaderos que lo precisan en un momento concreto en senderos transitados, pero es verdad que no excesivamente, en*

algunos otros países, que de quienes se quedan con la posición timorata de quien gobierna al son de lo que le es dictado exclusivamente, sin explorar esos otros nuevos caminos.

En realidad, considero que la propuesta que hizo el señor Aierdi en su día para que los perritos no comieran harinas cárnicas no era una propuesta disparatada ni negativa, porque todavía está por concluirse hasta qué punto puede afectarles o no, si bien es cierto que tampoco se ha concluido lo contrario, es decir, puede afectarles o no. Por lo tanto, tampoco era tan disparatada como principio de precaución a aplicar en un momento en el cual se estaba profundizando en un asunto totalmente desconocido a todos los niveles.

Por lo tanto, insisto, creo que un parlamento en ocasiones también tiene que saber actuar, y mucho más un gobierno que es ejecutivo, con cierta decisión e incluso con cierta osadía y no quedarse exclusivamente en lo ya transitado. Por lo tanto, mi voto será contrario al proyecto del Gobierno y a favor del dictamen.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Señor Basterra.*

SRA. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo tampoco pensaba hablar, pero al hilo del comentario que ha hecho el señor Consejero quiero dejar clara la postura de nuestro grupo. Mire, señor Consejero, yo no sé si lo que vemos hoy va a ser aprobado o no, si va a ser legal o no, pero como defensor del sector agrario y ganadero de Navarra le tengo que pedir que cuando usted mande ese proyecto de ley a Bruselas lo mande acompañado de un informe favorable de su Gobierno diciendo que si en Bruselas han sido capaces de aprobar para otras zonas o comarcas europeas medidas de similares características también lo hagan para Navarra. Y si usted hace un informe favorable para que lo aprueben, igual esa proposición de ley tendrá una respuesta favorable, y si lo hace en sentido contrario seguro que va a venir aquí a decir que lo que hemos hecho hoy hay que cambiarlo otra vez. Por eso le pido a usted la máxima sensibilidad ya que estamos desarrollando un proyecto de ley de desarrollo rural, y queremos que en esos pueblos se sigan manteniendo esas explotaciones, que sigan abiertos, que sigan viviendo porque esos pueblos no pueden vivir más que dándoles las máximas ayudas de una u otra manera. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Vamos a votar, en primer lugar, el proyecto de ley foral por la que se deroga el artículo 14.4, de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 35 votos a favor, 10 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Ley Foral por la que se deroga el artículo 14.4, de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal. Pasamos a votar el quinto punto del orden del día. Votamos el dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con el proyecto de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal. He interpretado que el señor Urdiáin pedía que se votase en dos partes, por una parte, el artículo único y, por otra, el nuevo artículo.*

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: *Efectivamente, señor Presidente, así lo hemos solicitado porque el sentido de nuestro voto va a ser diferente. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. En primer lugar, se vota el artículo único. Pasamos a la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único del dictamen. Votamos el nuevo artículo del dictamen.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el segundo artículo del dictamen. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con la proposición de Ley Foral de Desarrollo Rural de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el séptimo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con la proposición de ley foral de desarrollo rural de Navarra. Se han presentado tres enmiendas por parte de EA/PNV y Socialistas del Parlamento de Navarra, tres enmiendas por parte de Izquierda Unida y una enmienda por parte de EA/PNV. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Serán votadas cuando corresponda. Se advierte a sus señorías que el*

debate de las enmiendas se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos. Seguidamente abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra del texto del dictamen en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas. La votación se realizará por artículos y por el mismo orden que en Comisión. Por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro se han mantenido las enmiendas 10 y 11. Para la defensa de las mismas tiene la palabra el señor Urdiáin.

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro ha mantenido para su debate en Pleno las enmiendas números 10 y 11, referidas a los artículos 5 y 7 del proyecto de ley foral de desarrollo rural. Con respecto a la primera de ellas seguimos manteniendo nuestra postura de considerar que no corresponde al Parlamento de Navarra la aprobación del plan plurianual de desarrollo rural de Navarra. No pretendemos con esto hurtar a este Parlamento ninguna de las atribuciones que le corresponden, nunca se nos pasaría por la imaginación semejante dislate. Simplemente estamos diciendo que no corresponde a este Parlamento la aprobación de este plan porque así lo dice la ley, porque este plan no está vinculado al Gobierno, y esta vinculación es considerada condición indispensable para que el Parlamento apruebe el plan, y el plan no está vinculado al Gobierno porque ustedes, señorías, la oposición se ha empecinado en dejar fuera de toda responsabilidad en materia de desarrollo rural a quien precisamente debe ostentarla, como es el Gobierno de Navarra, tal y como se señala en la Lorafna.*

El plan que ustedes propician, a través del texto legal, no está vinculado al Gobierno y sólo en la medida en que esta vinculación se produzca será el Parlamento el que tenga la potestad de aprobarlo. El Parlamento aprueba los planes que le presenta el Gobierno y no otros, esos otros y todos los demás deben ser aprobados previamente por el Gobierno. Esto es lo que señala la legislación vigente. El Gobierno aprueba el plan y el plan aprobado por el Gobierno es presentado ante el Parlamento; el trámite es así de sencillo y así de claro, por eso mantenemos nuestra enmienda, para que se cumpla única y exclusivamente la ley.

En relación con nuestra enmienda referida al artículo 7 y sin abandonar lo relacionado con el artículo 5, debo manifestar que en el ánimo de este portavoz no está dar lecciones a nadie y menos a quienes nunca las aceptarían y mucho menos las pondrían en práctica. Sin embargo, me van a permitir sus señorías que diga que la tramitación lógica y adecuada a derecho de la aprobación y seguimiento del plan estratégico plurianual, regional y comarcal de desarrollo rural, debería ajustarse al siguiente procedimiento. El Gobierno de Navarra, competente en materia de desarrollo rural, elaborará el correspondiente anteproyecto del plan; el anteproyecto del plan será sometido a información pública, por cierto, algo a lo que ustedes no aluden ni una sola vez en el texto del presente proyecto de ley; el Consejo de Navarra de desarrollo rural –tendré una intervención posteriormente y ocasión para referirme a él– informará el contenido del plan y las alegaciones presentadas; el anteproyecto con las correcciones realizadas se presentará al Gobierno de Navarra para su aprobación; y una vez aprobado por el Gobierno se remitirá al Parlamento para su aprobación. El seguimiento del plan una vez aprobado corresponde al Gobierno de Navarra. Éste es el planteamiento adecuado y no lo que en estos momentos se propone en el texto del dictamen. Por todo ello, solicito de sus señorías el apoyo a las enmiendas presentadas.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urdiáin. Por parte del Partido Socialista se han presentado las enmiendas numeradas con los números 1, 3 y 5. Para su defensa tiene la palabra el señor Alonso.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro grupo ha presentado unas enmiendas* in voce *para tratar de recuperar, de alguna manera, la voluntad que quería imprimir a la proposición de ley foral. He de constatar el esfuerzo que hemos hecho para tratar de recoger cuestiones que puedan ser suscritas por el mayor número de grupos. Intuyo, de todas formas, que no lo vamos a lograr como hubiéramos querido, intuyo que no vamos a contar con el apoyo del grupo de UPN, aunque nuestra intención ha sido ésa, poder contar con el mayor apoyo posible. Porque en nuestro ánimo está precisamente garantizar la participación de los agentes sociales relacionados con el desarrollo rural, y para que el señor Urdiáin, en este caso, no nos pueda echar en cara que esto hace que la planificación y la participación de los agentes sociales caiga fuera del ámbito de una mayoría, el señor Urdiáin lo que dice es que cae fuera del ámbito del Gobierno. Nosotros queremos garantizar que esa participación va a tener un control democrático que se establece mediante la aprobación del plan por parte del Parlamento. Como entendemos que las leyes hay que hacerlas pensando en la generalidad y en situaciones de normalidad democrática, y una situación de normalidad democrática es que se respete la voluntad de esta Cámara, entendemos que no hay tanto problema, más bien ninguno, por parte de nuestro grupo, en que sea la Cámara la que apruebe el plan, dando de esa manera ese control democrático*

a un plan que no deja de lado en su elaboración al Gobierno de Navarra puesto que, según la propuesta de estas enmiendas in voce, *el Gobierno de Navarra también estaría representado en ese Consejo navarro de desarrollo rural.*

Nuestra intención, ya digo, no es dejar de lado al Gobierno, ni mucho menos, sino configurar ese órgano como un verdadero órgano de participación, asesoramiento, análisis, propuesta y seguimiento de todo lo relacionado con el desarrollo rural, para que verdaderamente se pueda imponer una dinámica en la cual el desarrollo rural se pueda impulsar desde cada ámbito, desde donde mejor se conocen las acciones a realizar y cómo se van realizando y garantizando, como digo, que esa planificación cuente con la aquiescencia de la mayoría de la Cámara, que es lo sustancial.

La ley dice que tiene que ser el Gobierno, nosotros queremos que esta ley diga que tiene que ser el Parlamento el que apruebe el plan, y esto es coherente con la postura que ha mantenido mi grupo en otras cuestiones similares a lo largo de esta legislatura, y la verdad es que yo personalmente confío en que lo siga haciendo en siguientes legislaturas, tenga el Gobierno o no, porque otra cosa sería una incoherencia. Con lo cual, doy por defendidas las enmiendas in voce *que hemos presentado y aprovecho para oponerme a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, porque son diametralmente opuestas a lo que aquí se pretende. La defensa que he hecho de nuestras enmiendas sirve también como oposición a las del señor Urdiáin.*

Por último, salvo que se produzcan novedades en el debate, me gustaría aprovechar para posicionarme también, si me lo permite el señor Presidente, respecto a la enmienda in voce *que ha presentado el señor Aierdi, acerca de una reserva presupuestaria. No podemos apoyarla porque entendemos que si empezamos a diseñar los presupuestos desde las diferentes leyes haciendo reservas presupuestarias pues, al final, deja de tener sentido la función presupuestaria de este Parlamento, y entendemos que hay que dar ese margen de maniobra para que cada año, en su caso, se puedan aprobar los presupuestos con el conjunto de acciones que esta Cámara estime oportuno para el conjunto de la ciudadanía de Navarra y no por unas reservas legales que entendemos que pueden ser más estáticas y menos adecuadas a la realidad que la dinámica normal de aprobación de unos presupuestos. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alonso. Por Izquierda Unida se han presentado las enmiendas 2, 4 y 6. Para su defensa tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna fundamentalmente para recalcar la importancia que tiene este texto normativo para el desarrollo rural de Navarra. Creo que es un texto normativo importante al final de la legislatura, pero que, en definitiva, forma parte de un impulso político de este Legislativo por encarar el problema del desarrollo rural y, en definitiva, por encarar la necesidad de un desarrollo rural, un desarrollo endógeno, un desarrollo que cuente con una participación social y que también coordine todos los aspectos multifactoriales de lo que puede significar el desarrollo rural, tanto en el ámbito medioambiental como en el ámbito económico, en el ámbito social, cultural o en el ámbito sanitario.*

Me parece que es un texto de ley importante para el desarrollo rural, es un texto de ley que se encuadra y se compagina claramente con la política comunitaria. Anteriormente hemos visto rifirrafes a tenor de las políticas comunitarias, pero aquí sí que podemos decir que la política comunitaria coadyuva y potencia esta ley. Incluso hay muchas estructuras organizativas administrativas que ya no hablan de Departamento de Agricultura, sino que empiezan a hablar de departamento de desarrollo rural, porque ahí está el futuro, ahí está la importancia y ahí está la necesidad de implementar otro tipo de políticas en las zonas rurales, y fundamentalmente, ya digo, me parece que es un texto normativo importante que debe marcar un punto de salida, un punto de inflexión para reconvertir determinadas políticas del Gobierno, de la Administración.

También es importante que se sume Unión del Pueblo Navarro a este texto. Creemos que, al margen de elementos competenciales o celos sobre quién debe hacer el qué, lo fundamental de todo esto es que establece la coordinación interadministrativa pero también la participación social. El desarrollo rural no puede avanzar a través de los cajones de un despacho en determinada calle de Pamplona. El desarrollo rural debe avanzar desde el propio ámbito, desde la propia necesidad y con la participación inexcusable de las organizaciones. Y esa participación significa cuota de decisión, participar sin decidir es una participación ficticia. Parece ser que hay una cierta polémica pero, en cualquier caso, debe resolverse con un voto afirmativo por parte de nuestro grupo y entendemos que de la mayoría de los grupos a favor de esta ley que va a significar un avance importante para el desarrollo rural de Navarra, y entendemos que van a dejar de ser meras reservas naturísticas para ser reservas de personas, de vida, de cultura, en definitiva, de desarrollo social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. El Grupo Parlamentario CDN ha mante-*

nido la enmienda número 5. Para su defensa tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el grupo Convergencia de Demócratas de Navarra quiso enriquecer esta proposición de ley foral de desarrollo rural y para ello presentó seis enmiendas, cinco de ellas fueron aprobadas en Comisión y quedó la número 5. Nosotros la mantuvimos para el Pleno porque creemos que es muy interesante para un gran número de familias que viven o pueden llegar a vivir en esos pueblos de Navarra. Esta enmienda pretende completar las lagunas que todavía existen en Navarra respecto a la creación de oficinas de rehabilitación de viviendas, ORVE. Por ejemplo, en la zona de Sangüesa, donde hay unos servicios mancomunados, no tenemos ORVE, y Cáseda tiene que ir a Tafalla. Estas oficinas dan un gran servicio de asesoría técnica para poder rehabilitar núcleos rurales con cascos históricos con graves problemas de conservación, por eso pedimos, por medio de nuestra enmienda, que se concrete lo que dice la proposición de ley en el punto 5: Desarrollar una oferta de vivienda adaptada a las peculiaridades y oportunidades del medio rural, de calidad y baja densidad, que lo haga atractivo como lugar de residencia, evite la especulación y favorezca el acceso de los jóvenes del medio rural a la vivienda.*

Nosotros decimos que se anule la limitación de los 90 metros cuadrados de ayudas a las creaciones de viviendas nuevas en zonas rurales tanto en materia de VPO como de rehabilitaciones. Y ustedes señorías podrán preguntar por qué. Simple y llanamente porque las leyes deben estar al servicio del hombre y no el hombre al servicio de las leyes. Nosotros creemos que no es igual vivir en Pamplona o en cualquier otra ciudad que vivir en un pueblo donde la mayoría de sus habitantes se dedican al sector primario y necesitan unas viviendas mucho mayores. Ustedes saben, porque la mayoría descienden de pueblos, que en los pueblos se necesita mucho más sitio para herramientas, para otros utensilios, incluso podíamos decir que hasta para mantener los alimentos durante el año como las patatas, cebollas, etcétera. Lo lógico y lo normal es que las viviendas sean de otra manera que lo que son. Por eso hemos mantenido esa enmienda que creemos que puede salir si ustedes se han sensibilizado desde el día que nosotros defendimos esto al día de hoy. Creemos que es muy interesante sobre todo para los jóvenes y para las familias que puedan tener esas ayudas.

Una vez defendida esta enmienda, me voy a pronunciar sobre el resto de las enmiendas. Nuestro grupo, como quiere que esta ley de desarrollo rural salga con el máximo consenso, no tiene ningún inconveniente en apoyar las enmiendas in voce *que se han presentado, excepto la de EA, que se refiere al artículo 16, que vamos a votarla en contra, porque pone una cantidad de dinero y marca unas directrices con las que no comulgamos.*

A Unión del Pueblo Navarro le diremos que nos vamos a mantener exactamente igual que en Comisión y nos vamos a abstener en todas sus enmiendas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Por parte del señor Aierdi se han formulado votos particulares a los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y disposición adicional segunda, así como las enmiendas* in voce *1, 3, 5 y 7. Para su defensa tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Nuestro grupo entiende que el protagonismo activo de los agentes locales, de la población local en su propio desarrollo es el camino que se inició hace ya algún tiempo en el marco de la Unión Europea. Es un camino absolutamente imparable, que tuvo su bautismo institucional en el marco de esta Unión Europea en Cork, y Navarra, con más de un 50 por ciento de su población viviendo en zonas rurales, evidentemente, tiene que hacer un esfuerzo mayor, si cabe, en ese terreno. Si otros estados de la Unión Europea lo están haciendo, creemos que Navarra no se puede quedar atrás tampoco en este terreno. Y para que esto sea posible y para que sea posible la participación activa, creíamos que era necesario establecer unas reglas de juego en las que se fijara de una manera clara el marco para los diferentes agentes económicos y sociales, y el primer marco necesario era el marco normativo, por lo tanto, una ley de desarrollo rural que repartiera los papeles de las diferentes administraciones, un marco normativo que estableciera también la forma de implicación de los agentes económicos y locales de cada una de las zonas. Un marco que pudiera hacerse desde la planificación y no desde la improvisación, planificación, lógicamente, temporal que requiere la elaboración de un plan estratégico y, por otro lado, la participación activa de las diferentes administraciones responsables en esta materia, en nuestro caso, del Gobierno de Navarra, de las corporaciones locales, de las agrupaciones de desarrollo que han ido creándose a lo largo del tiempo, y que requiere una estabilidad también, y por esto planteábamos la participación del Parlamento, porque no puede depender de la coyuntura puntual de un momento determinado, del Gobierno de turno, sea cual sea, sino que buscábamos esa estabilidad estableciendo que ese plan debe ser aprobado definitivamente por el Parlamento de Navarra.*

Implicación activa y protagonismo activo, decíamos, en la propia elaboración de lo que son los objetivos, las líneas de trabajo y el día a día del funcionamiento de las medidas que se pueden desarrollar en ese marco. Por eso entendíamos un consejo integrado por los diferentes agentes públicos y

privados, pero que tuviera esa capacidad y ese protagonismo directo en su gestión, planificación y también evaluación, una evaluación y unas fases en las que, evidentemente, todos los agentes, desde el Gobierno de Navarra hasta los agentes locales privados, deberían ser tenidos en cuenta.

No voy a repetir los argumentos que ya defendimos en la toma en consideración de la proposición de ley. Por esto vamos a votar en contra de las enmiendas mantenidas por UPN, porque van en sentido contrario de la filosofía que aquí se está planteando. UPN plantea un plan absolutamente dirigista desde el Gobierno y con falta de participación efectiva, activa y real de las diferentes zonas.

Vamos a apoyar la enmienda del CDN porque entendemos que la rehabilitación del patrimonio es uno de los elementos fundamentales para su valorización y aprovechamiento efectivo de estos edificios como vivienda, como elemento fundamental en la oferta turística, en la oferta de actividades empresariales, etcétera.

Hemos mantenido unos votos particulares a los artículos 9, 10, 11 y 12, fundamentalmente porque no queremos meternos en las competencias del Gobierno, porque en los propios artículos se establece que será el Gobierno de Navarra reglamentariamente, vía decreto, etcétera, el que lo regulará, como no podía ser de otra manera, pero sí queremos señalar la importancia de que se cree una comisión interdepartamental de aquellos departamentos que tengan que ver con el desarrollo para que, efectivamente, haya coordinación también dentro del propio Gobierno de Navarra en sus políticas en relación con esta cuestión y no se produzcan compartimentos estancos en este terreno.

Su composición, artículo 12, quiénes forman parte de esa Comisión interdepartamental o las funciones de los diferentes departamentos simplemente son señalados en esos artículos y lo que se plantea en el proyecto de ley es simplemente que se cree esa comisión y que se trabaje en ese sentido.

Hemos apoyado, en un esfuerzo de buscar el acuerdo con el Partido Socialista, tres enmiendas in voce *a los artículos 13, 14 y 15, en los que se plantean las funciones del consejo, la composición y el desarrollo en la elaboración del plan estratégico, porque entendemos que, efectivamente, hay que ser posibilistas, como se ha dicho, y hay que buscar el máximo consenso porque incluso la propia filosofía de la ley así lo plantea, que, efectivamente, se consiga la máxima estabilidad en el proyecto para que no sea flor de un día, flor de una legislatura, sino que pueda ser desarrollada, y el trabajo en este terreno de recuperación de aquellas zonas en regresión económica requiere esfuerzos durante mucho tiempo, muchos años para conseguir el objetivo señalado.*

Por último, hemos mantenido también el voto particular a los artículos 16 y 17. Al artículo 16 hemos planteado una modificación al texto original recogiendo las sugerencias tanto del propio informe como de algunos grupos en el debate en Comisión, circunscribiendo exclusivamente el 1 por ciento, que era lo que establecíamos en ese artículo, de aquellas inversiones que se acometieran por el Gobierno de Navarra y no por el conjunto de las administraciones públicas y, por tanto, también las del Estado. Esto es algo que también se hace en la ley estatal, en la Ley de patrimonio del Estado. Así se recoge para aquellos proyectos de inversión porque nos encontramos en muchas ocasiones con localidades por las que atraviesan determinados proyectos de infraestructura, por ejemplo, el gas atraviesa el Pirineo, que no reciben desde esa red absolutamente ningún servicio porque únicamente pasan por ese territorio y prestan el servicio en otras zonas, en las zonas urbanas, y, sin embargo, padecen las servidumbres que, lógicamente, una infraestructura de estas características provoca en la zona. Por eso planteábamos que se destinara un 1 por ciento del presupuesto, como en la Ley de patrimonio del Estado, para que se destinara a programas de desarrollo en esas zonas, algo que, por cierto, también recoge incluso el propio programa de gobierno del Partido Socialista, que señala la conveniencia de alcanzar el 1 por ciento de los presupuestos para materia de solidaridad al desarrollo, también al desarrollo interno dentro de la propia Comunidad. Y al artículo 17 que, efectivamente, recoge el modo de efectuar esa reserva.

En definitiva, creo que el proyecto de ley, con estas incorporaciones, es un proyecto que va a permitir contar con ese marco normativo, con esa planificación estratégica y esa planificación en el tiempo, no una actuación puntual en cada momento, un proyecto que pretende esa participación de todos los agentes económicos y sociales y que, además, le da la estabilidad necesaria al ser el propio Parlamento el que lo apruebe definitivamente después de un proceso de información pública y de amplia participación en su elaboración.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación los grupos que no han intervenido podrán hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO (1): *Oso labur arituko naiz eslerlekutik. Bakarrik aurreratu nahi dut gure*

(1) Traducción en pág. 32.

botoa Batzordean eman genuen boto bera izango dela. Bakarrik aldatuko dugu gure botoa CDNko zuzenketa batean. Bere unean, Batzordearen eztabaidan, aurreratu genuen printzipioz CDNk proposatzen zuena zalantza batzuk sortzen zitzaizkigula, eta zentzu horretan, egia da, hainbat kontraste egin eta gero, eta zuzenketa ongi irakurri eta gero, aitortu behar dugu printzipioz zuzenketan planteatzen dena guztiz aproposa dela.

Esan nahi dugu ere UPNk mantentzen dituen zuzenketei ezetza borobila emanen diegula; eta Aierdi jaunaren boto partikularrei gure baietza adieraziko diegula.

Gaur aurkeztu diren "in voce" zuzenketei buruz esan nahi dut gure botoarekin onartuko ditugula Ezker Batuak aurkeztutakoa, eta José Mª Aierdi jaunak egindako zazpigarren "in voce" zuzenketa ere. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. ¿Algún grupo quiere utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra el señor Urdiáin.*

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Si este portavoz se permitió calificar en Comisión de bodrio el texto de la ley, en el sentido metafórico de la palabra, de guiso mal cocido, puede calificar perfectamente de disparate el texto del dictamen porque, entre otras cosas, el dictamen que estamos debatiendo tiene suprimidos los artículos que se refieren precisamente al órgano que tiene todas las competencias en materia de desarrollo rural, como es el Consejo navarro de desarrollo rural, y únicamente por cortesía del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro se han podido debatir enmiendas* in voce *presentadas a artículos que estaban suprimidos, con lo cual hoy en este acto también podríamos calificar este proyecto de ley quizás de antirreglamentario, con el desconocimiento que este portavoz sin duda tiene, diferente al de los letrados, porque no entiende que sea muy reglamentario que alguien pueda enmendar algo que está suprimido.*

Y dicho esto, tengo que aclarar que Unión del Pueblo Navarro no está en contra del desarrollo rural. Nosotros no estamos en contra de que Navarra cuente con una ley de desarrollo rural. Nosotros estamos en contra de esta ley de desarrollo rural, que de desarrollo rural no tiene más que el título, porque lo único que persigue es marginar al Gobierno de las responsabilidades que le corresponden en materia de desarrollo rural, y esas responsabilidades las señala el artículo 1 de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, reguladora del Gobierno y de la Administración Foral de Navarra, en desarrollo de la Lorafna, que dice que es al Gobierno de Navarra a quien compete la dirección política de desarrollo rural, una competencia que ustedes le hurtan en favor de no sabemos qué representatividad.

Ustedes dicen que nosotros estamos negando la participación. Nada más contrario a nuestra voluntad. Nosotros estamos diciendo que tiene que haber un consejo navarro de desarrollo rural, como hay un consejo navarro de salud o de medio ambiente. No hay necesidad alguna de inventar nuevos consejos. Señor Alonso, usted, en un alarde de sentido común, que me consta que le sobra, en Comisión votó en contra del consejo. Se conoce que ahora, una vez llegado a la sede o a su despacho parlamentario han tocado los clarines y le han dicho: que esto es de Eusko Alkartasuna/PNV y que no les podemos dejar tirados, ahora reconducimos el tema, presentamos una enmienda in voce *y el tema sigue adelante. Pues bien, está en su perfecto derecho, pero ésta no es la ley que nosotros queremos, y como nosotros no queremos esta ley, nos mantenemos en nuestra postura: no estamos en contra de la ley, no estamos en contra de esos artículos que figuran en el texto de la ley, gracias seguramente a las buenas intenciones de algún grupo parlamentario, no estamos en contra de ellos y no vamos a votar en contra de ellos, pero tampoco vamos a votar a favor porque no confiamos en que lo que en ese texto pone se vaya a desarrollar de la manera que debe desarrollarse. Por eso nos vamos a abstener en esos artículos y vamos a votar que no a todos aquellos que inciden en suprimir las responsabilidades que tiene el Gobierno, éste o cualquiera, porque entiendo que esto que nosotros estamos defendiendo lo debería defender cualquier grupo parlamentario que opte hoy u otro día al gobierno, pero se conoce que nos van a dar esa responsabilidad permanentemente y por eso nos quieren eliminar de la que podamos tener en el desarrollo rural.*

Por eso digo que votaremos en contra de todos aquellos artículos, enmiendas y votos particulares que pretenden hurtar al Gobierno de Navarra las responsabilidades que a él sólo le pertenecen. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Algún otro grupo quiere intervenir? Pasamos, pues, directamente, una vez debatidas las enmiendas, a la votación del dictamen. A los artículos 1, 2 y 3 no se ha formulado enmienda alguna por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 2 en contra, 19 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 1, 2 y 3. Al artículo 3 bis se ha mantenido por el Grupo Parlamentario CDN la enmienda número 5, de adición de nueva letra al apartado 5. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 15 votos a favor, 1 en contra, 31 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Se aprueba la enmienda de adición. Y ahora pasamos a votar el artículo 3 bis.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 15 votos a favor, ninguno en contra, 32 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 3 bis. Al artículo 4 no se ha mantenido enmienda alguna, por lo que lo sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *26 votos a favor, ninguno en contra, 21 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 4. Al artículo 5 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro la enmienda número 10. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *19 votos a favor, 23 en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 10. Pasamos a votar el artículo 5. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *26 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 5. Al artículo 6 no se ha mantenido enmienda alguna, por lo que lo sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *26 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 6. Al artículo 7 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro la enmienda número 11. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *20 votos a favor, 23 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 11. Votamos el artículo número 7. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *26 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 7. Al artículo 9 se ha presentado por el señor Aierdi un voto particular para recuperar el texto del proyecto, que fue modificado por las enmiendas números 9 y 5. Se vota el voto particular.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 31 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular al artículo número 9. Se procede a la votación del artículo 9 del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *25 votos a favor, 21 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 9. Al artículo 10 se ha presentado un voto particular por el señor Aierdi, para recuperar el texto. Se vota el voto particular.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 31 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Al artículo 11 se ha presentado por el señor Aierdi un voto particular para recuperar el texto de la proposición. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 31 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Al artículo 12 se ha presentado por el señor Aierdi un voto particular para recuperar el texto con la enmienda número 19. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 31 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Al artículo 13 se había mantenido un voto particular que ha sido retirado y vamos a votar la enmienda* in voce *número 1 presentada por EA y Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *20 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda* in voce *número 1 de EA y Socialistas del Parlamento de Navarra. A continuación pasamos a votar la enmienda número 2, de Izquierda Unida. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *26 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 2, de Izquierda Unida. El señor Aierdi ha retirado el voto particular al artículo 14, por lo tanto, pasamos a votar la enmienda* in voce *número 3, presentada por EA y Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *20 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda* in voce *número 3. Pasamos a votar la enmienda* in voce *número 4, presentada por Izquierda Unida. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *25 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda* in voce *número 4, presentada por Izquierda Unida. El señor Aierdi ha retirado el voto particular al artículo 15, por lo tanto, pasamos a votar la enmienda número 5, presentada por EA y Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *20 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda* in voce *número 5. Pasamos a votar la enmienda* in voce *número 6, presentada por Izquierda Unida. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *26 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda* in voce *número 6. Al artículo 16 había un voto particular que ha sido retirado. Votamos la enmienda* in voce *número 7, de Eusko Alkartasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda* in voce *número 7. Al artículo 17 se ha presentado por el Parlamentario Foral señor Aierdi un voto particular para recuperar el texto de la proposición, que fue suprimido por la enmienda número 25. Se vota el voto particular.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. A la disposición adicional primera no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que la sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *26 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición adicional primera. A la disposición adicional segunda se ha presentado por el señor Aierdi un voto particular para recuperar el texto de la proposición que fue suprimido por la enmienda 27. Se vota el voto particular.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. A la disposición adicional tercera, a las disposiciones finales, al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *26 votos a favor, ninguno en contra, 20 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados la disposición adicional tercera, las disposiciones finales, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de desarrollo rural de Navarra.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de modificación de los artículos 171 y 98.2 del Reglamento, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el octavo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de modificación de los artículos 171 y 98.2 del Reglamento, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. A tenor de lo establecido en la disposición final del Reglamento de la Cámara se someterá la proposición de reforma de Reglamento a la toma en consideración por la Cámara. Para la defensa de la referida proposición tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. La proposición de ley foral presentada por Unión del Pueblo Navarro viene a aclarar y fundamentalmente a modificar el Reglamento de la Cámara para hacerlo compatible con la modificación de los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, que fue afectada por una modificación en su artículo 29, referido al procedimiento de investidura del Presidente del Gobierno de Navarra, a la vez que esta modificación eliminaba el procedimiento automático supletorio.*

Por ello, así lo han reconocido los servicios jurídicos de la Cámara, era necesario formular

una proposición de reforma del artículo 171 del Reglamento del Parlamento para adaptarlo, como decía, a esta nueva redacción del artículo 29 de la Lorafna, y también modificar el artículo 98, apartado 2, para que sea congruente con lo estipulado en ese artículo 171, apartado 5, del Reglamento de la Cámara. Es evidente que el artículo 98.2 del Reglamento de la Cámara regula los tipos de votación y establece que las votaciones para la investidura del Presidente del Gobierno de Navarra son públicas por llamamiento, cuando en sentido contrario el artículo 171.5 dispone que la votación será secreta por papeletas, lo cual es una contradicción que debe modificarse suprimiendo el artículo 98, en lo referente a la investidura, ya que hasta ahora la investidura en el Parlamento de Navarra se ha realizado mediante la votación secreta.

Independientemente de que se considere por parte de algunos portavoces hacer referencia a esa modificación del Amejoramiento, tiempo habrá si acaso en mi réplica de contestar lo que estimemos oportuno. Lo que es lógico y necesario en este caso concreto es adaptar el Reglamento de esta Cámara al nuevo proceso de investidura que tendrá que establecerse después de la convocatoria de las elecciones forales del 25 de mayo, por lo tanto, ésta es una cuestión que había que modificar y que, de acuerdo con el criterio establecido por los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra, ha hecho Unión del Pueblo Navarro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño no porque el tema sea baladí, porque sí que es importante, sino porque, como ha dicho el señor Catalán, se trata de una modificación que trae consecuencia de las modificaciones que ya realizamos en la Lorafna sobre el sistema de elección de Presidente. Es necesario modificar el Reglamento, UPN recoge la propuesta que hicieron los servicios de la Cámara y mi grupo la va a apoyar. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Si me permite, intervendré desde el escaño, y diría con cierto humor que es la primera vez que todos los grupos parlamentarios vamos a hacer caso de un informe jurídico, por lo menos, de la demanda que en este caso han planteado los servicios jurídicos de este Parlamento. Se trata simplemente de adaptar aquella voluntad política expresada en otro tiempo en este Parlamento y, por lo tanto, UPN ha servido de transportista de la demanda de los servicios jurídicos y en ese sentido votaremos a favor. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Queremos manifestar nuestro apoyo a esta adecuación del Reglamento a la modificación ya vigente desde hace algún tiempo del artículo 29 de la Lorafna. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, para manifestar nuestra abstención porque consideramos que es un trámite jurídicamente necesario pero derivado de una norma con la que nosotros no hemos mostrado nunca conformidad. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, para mostrar nuestra postura favorable a la reforma que surgió a petición de los servicios jurídicos de la Cámara, que mostraron un sentido común, que no es el mismo que manifiesta Unión del Pueblo Navarro cuando ilegaliza fuerzas políticas, y, por tanto, con base en esa postura no participaremos en la votación. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré desde el escaño, con su permiso, para manifestar mi abstención, por supuesto, para no impedir que una cuestión muy lógica siga adelante, pero para no confundir con la posición con respecto a la normativa que en sí da origen, es decir, a la Lorafna.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo simplemente para agradecer el apoyo de los grupos a este planteamiento que hace Unión del Pueblo Navarro, y simplemente, señor Taberna, quiero reconocer que Unión del Pueblo Navarro siempre hace caso de los informes jurídicos y al menos en alguna ocasión ustedes van a estar de acuerdo con los informes jurídicos. En otras ocasiones, ustedes, la oposición nos tiene acostumbrados en este Parlamento a hacer oídos sordos no sólo de los informes jurídicos de este Parlamento, no sólo del Gobierno, sino incluso también del Consejo de Navarra, pero bienvenida sea esa rectificación en este caso concreto. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Conforme al artículo 145.5 del Reglamento, los señores Parlamentarios han de votar seguidamente acerca de si se toma o no en consideración la proposición de modificación del Reglamento del Parlamento de Navarra. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 32 votos a favor, ninguno en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de modificación de los artículos 171 y 98.2 del Reglamento del Parlamento de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de ayudas para la incorporación de las empresas de menos de diez trabajadores a Internet, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al décimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de ayudas para la incorporación de las empresas de menos de 10 trabajadores a Internet, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Entramos en la segunda parte de este Pleno, pasado ya el trámite de proyectos y proposiciones de ley, y entramos en la parte de mociones y preguntas. La verdad es que en estos plenos que quedan del mes de marzo dedicar mucho tiempo al debate de unas mociones que, como siempre, está claro que después el Gobierno tiene la posibilidad de no cumplir y que, en muchos casos, bien porque están planteadas desde hace muchos meses o porque lo que proponen es de difícil cumplimiento en tan breve tiempo, al final no van a tener efectividad, quiero decir que dedicar mucho tiempo a esta cuestión no parece lógico en estos momentos.*

Sin embargo, he salido a la tribuna porque mi grupo a lo largo de toda la legislatura ha planteado bastantes iniciativas sobre cuestiones relacionadas con la incorporación de la sociedad navarra a la sociedad de la información y en este caso a Internet. Ya en el mes de febrero de 2000 se aprobó por esta Cámara una resolución para que se elaborara un plan que nosotros llamábamos por una Navarra virtual, plan que desconozco que se haya realizado, por lo menos que se haya formulado así. Sé que hay otras iniciativas pero, que yo sepa, ese plan por una Navarra virtual no se hizo nunca, a pesar de que el 23 de febrero este Pleno aprobó una resolución al respecto.

También se aprobó un año después una resolución por la cual se hizo una convocatoria de ayudas a las familias para la compra de ordenadores, también a propuesta de nuestro grupo. Aquella vez había resolución y también había partida presupuestaria y se ejecutó la misma aunque con una manifiesta desgana por parte del Consejero correspondiente, hoy no presente en esta sala.

Después se han presentado distintas propuestas que ya no han tenido la misma suerte, no han sido aprobadas, pero que han servido, creo yo, o ésa ha sido nuestra intención, para que quede bien clara y manifiesta la postura de nuestro grupo de que es necesario dedicar mayores esfuerzos por parte del Gobierno de Navarra y de todas las instituciones a que la incorporación de nuestra sociedad a la sociedad de la información se haga de una forma acompasada a las necesidades y a la realidad de nuestra Comunidad, no sea que, al final, la sociedad de la información cree nuevas divisiones no deseadas en nuestra sociedad.

En este sentido, hoy presentamos, y tendrán usted la propuesta en sus manos o pueden leerla en el Boletín, una moción para que se inste al Gobierno a realizar una campaña de ayudas para la incorporación de las empresas de menos de diez trabajadores a Internet. No es la última propuesta que mi grupo tiene sobre esta cuestión, también tiene una moción, aún no discutida, de apoyo a las pymes, en la cual hay una referencia a la incorporación de nuevas tecnologías. Y también tenemos una moción sobre el uso del software libre en la Administración, que nos parece muy interesante y que no sabemos si se llegará a debatir.

Hoy toca la moción sobre la incorporación de las empresas de menos de diez trabajadores a Internet, una propuesta de resolución que se escribió el 30 de abril de 2002, hace casi un año, y espero que UPN o quien corresponda nos convenza de que lo que se propone en esta resolución ya está realizándose. Si no es así, pedimos el voto a favor de la misma. Nada más.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Cristóbal. Abriremos un turno a favor de la moción. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señora Presidenta. Nosotros vamos a votar a favor. Creemos, en cualquier caso, que estamos inmersos en la sociedad de la información, como se ha comentado, y que esto significa un cambio cultural, un cambio social y esperemos que no sea un cambio político, y me refiero a que el acceso a las nuevas tecnologías,*

el acceso a esa sociedad de información tenga elementos de equilibrio, de cohesión social, y, por lo tanto, para que esa tecnología, para que esa fuente de información, fuente de capacidad de influir tenga elementos de cohesión social es necesario que los poderes públicos lo hagan desde el punto de vista equilibrado y fundamentalmente discriminando a aquellos sectores tanto económicos como sociales o incluso zonales donde pueda haber más dificultades. En ese sentido, lo que se presenta hoy es para aquellas empresas pequeñas, de menos de diez trabajadores, y ya se ha anunciado también el tema de pymes. También consideramos que es necesario que los poderes públicos coadyuven a la instalación de Internet en zonas rurales.

En definitiva, ésa es la línea que se debe seguir. Somos conscientes y conocedores de que esta Administración tiene un plan de la sociedad de la información y sí que nos gustaría que, en cualquier caso, la propia Administración hiciera balance del resultado, es decir, no solamente de los objetivos tal como se demostraron, las cantidades más o menos que se contabilizaron, sino también adónde ha llegado ese plan, cuáles han sido los elementos objetivos, medibles y mesurables para ver cómo se ha avanzado en este tema.

Pero, en definitiva, al margen de esta consideración que le corresponde tenerla en cuenta a la propia Administración en su trabajo del plan de la sociedad de la información, nosotros vamos a votar a favor para coadyuvar a que todos los ciudadanos puedan tener acceso a estas nuevas tecnologías y que ningún ciudadano se vea retrasado desde el punto de vista social por las dificultades que pueden derivar de un desequilibrio, de una mala distribución del conocimiento a través de la informática. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señor Taberna. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Manifestamos el voto favorable de nuestro grupo a esta moción, porque entendemos que lo que se pretende es mejorar y avanzar en las cuestiones relativas a la accesibilidad de las pequeñas empresas, en este caso, de menos de diez trabajadores, a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Y teniendo en cuenta que esto en el futuro va a ser un elemento de mejora de la competitividad de las propias empresas o, por el contrario, situará a este tipo de pequeñas empresas fuera del mercado, pensamos que desde los poderes públicos se tiene que hacer un esfuerzo importante para que también la pequeña empresa pueda hacer uso de estos nuevos elementos y, efectivamente, buscar un sistema que propicie la igualdad de oportunidades real de todas estas empresas. Por todo ello apoyaremos la moción.*

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervengo exclusivamente para mostrar el voto afirmativo a la moción porque entiendo que las pequeñas empresas precisan incorporarse a estas nuevas tecnologías y, por lo tanto, precisan también apoyo para hacerlo. No en vano la pequeña empresa es la que tiene más dificultades económicas para salir adelante y necesita las ayudas y apoyos gubernamentales al respecto. Es cierto también que aunque la iniciativa tendría que haberla tenido el Gobierno* motu proprio, *llega de la mano de un grupo parlamentario y es la oportunidad de apoyarla.*

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Rubio. ¿Portavoces que quieren intervenir en el turno en contra? Señor Valero.*

SR. VALERO ERRO: *Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño. Nos encontramos ante un asunto recurrente para el grupo socialista ya que de forma reiterada lo somete a debate en la Cámara, como ha indicado su portavoz, unas veces como pregunta, otras veces como moción y a veces como proposición de ley. Como recurrente es el hecho de que este grupo parlamentario, PSN, plantee iniciativas que coinciden en las fechas con las que se tomaron en la comunidad autónoma vecina del País Vasco, y confío en que no nos traigan a Navarra todas las iniciativas que allí se plantean porque aquí habrá que discernir aquellas que puedan ser buenas por su interés para Navarra.*

La argumentación y justificación de sus propuestas vienen en algunos casos acompañadas de errores sustantivos que lo único que pueden hacer es confundir a la opinión pública. Y en otras ocasiones, como es el caso de esta moción que estamos debatiendo, el hilo conductor de su exposición ha llegado a sobrepasar los límites de la cortesía parlamentaria, ya que se trata en este caso al Gobierno de Navarra de rácano. A este respecto creo que el Gobierno de Navarra no es rácano; ustedes confunden este término con la responsabilidad en la gestión pública y priorización del gasto que, como consecuencia de ese principio, hay que hacer, y su actitud y sus formas, conforme pasa el tiempo, se aproximan más a las propias de personas faltas de responsabilidad.

Entrando en el fondo de la cuestión e intentando convencer al señor Cristóbal de que retire esta moción, le puedo indicar que, en primer lugar, el tejido empresarial en Navarra arroja unos indicadores superiores a la media nacional en lo que se refiere a este tipo de empresas de menos de diez trabajadores, indicadores que pueden mejorarse y se están mejorando a través de las propias iniciati-

vas que tiene el Gobierno de Navarra. Y le voy a decir que son cinco las iniciativas.

Las primeras son las derivadas de la Ley Foral 20/2000, de 29 de diciembre, que establece la deducción de la cuota íntegra del 15 por ciento de las inversiones y los gastos del periodo relacionados con la mejora de la capacidad de acceso y manejo de la información de transacciones comerciales a través de Internet, así como la mejora de los procesos internos mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación.

La segunda, la establecida en la Orden Foral 40/2002, de 21 de marzo, que regula las ayudas para la mejora de la competitividad y establece las actividades subvencionables hasta en un 70 por ciento, y algún compañero de grupo sabe que eso es así, los gastos de asesoría externa para la incorporación de nuevas tecnologías así como las herramientas avanzadas que tengan carácter innovador en las diferentes áreas funcionales de la empresa tales como las tecnologías de la información y la comunicación.

Tercera, la derivada del Decreto Foral 360/2000, de 20 de noviembre, en el que se aprueba el régimen de ayudas a la investigación y desarrollo y la innovación, y el Decreto Foral 361/2000, de 20 de noviembre, por el que se establece un nuevo régimen de ayudas a la inversión y al empleo.

Cuarta, la establecida en el programa para modernización del pequeño comercio –estaríamos hablando de industria y comercio–, que establece la subvención de equipamientos y software hasta el 25 por ciento de la inversión con un máximo de los 6.000 euros que ustedes proponen.

Y también las establecidas en el proyecto de Navactiva. Como ven, todas las iniciativas del Gobierno de Navarra superan el 20 por ciento de su propuesta. He tratado de convencerle, señor Cristóbal, de que retire su moción por la inutilidad de la misma que, en todo caso, lo que haría sería rebajar las subvenciones que ya se están recibiendo en este momento las empresas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Valero. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad de la intervención, intervendré desde el escaño. A estas alturas de la legislatura y del debate parlamentario parece claro que hay una apuesta rotunda y unánime por parte de los diferentes grupos parlamentarios en hacer un esfuerzo y una discriminación positiva con el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades y el acceso de las diferentes organizaciones sociales y empresariales a la sociedad de la información. Así, se han ido aprobando a lo largo de la legislatura diferentes iniciativas, también en la mayoría de los casos con el apoyo de Convergencia, y, como ha hecho referencia también el señor Cristóbal, se aprobó una propuesta de elaboración de un plan virtual para la sociedad navarra del que, desgraciadamente, no se ha sabido nada después de aquella aprobación por parte del Parlamento de Navarra.*

Con lo cual, yo creo que existe una apuesta clara y rotunda, una vez más, en favor de la sociedad de la información, de la discriminación positiva y una clara voluntad política de incidir en ese fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso a la sociedad de la información.

Pero, realmente, después de un análisis detallado y somero de la propuesta de resolución, en los términos en los que se plantea, hemos convenido, como también lo ha hecho el portavoz de UPN, en que, efectivamente, esta propuesta de resolución yo me atrevería a decir que incluso empeora las ayudas que desde el ámbito foral, desde el Gobierno foral se están dando a las diferentes empresas. Por todo ello, compartiendo la filosofía y los argumentos esgrimidos por el señor Cristóbal en pos de la sociedad de la información y del fomento de la utilización de las nuevas tecnologías, no vamos a apoyar la propuesta de resolución porque, desde nuestro punto de vista, empeora las prestaciones económicas que se están dando desde el Gobierno foral. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, porque voy a ser breve. Ya he dicho en mi intervención que una propuesta de resolución que tiene un año a veces conlleva que lo que se propone puede estar superado, pero creo que la idea general que plantea la propuesta sigue vigente, sería una convocatoria específica dirigida a estas microempresas navarras. Nosotros creemos que en su momento el plan de ayudas que hubo desde el Departamento de Obras Públicas y que trataba de subvencionar la compra de ordenadores para las familias supuso un aldabonazo, fue un momento importante dentro de la sociedad y tuvo una publicidad que por esta vía se adquiere y por otra no se adquiere, por tanto, mantengo la propuesta en este sentido general, a sabiendas de que si saliera, porque es obvio que no va a salir, lo que se pretendía es esta cuestión general.*

Y lo que se pidió y se aprobó el 23-F del año 2000, señor Burguete, no era un plan virtual sobre Navarra, sino que era un plan sobre la Navarra virtual, porque planes virtuales son todos los que se aprueban por parte del Gobierno porque luego no tienen presupuesto, como usted bien sabe. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 16 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de ayudas para la incorporación de las empresas de menos de diez trabajadores a Internet, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un nuevo centro de enseñanza pública en Burlada, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al undécimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un nuevo centro de enseñanza pública en Burlada, presentada por la señora Rubio Salvatierra. Se ha presentado una enmienda de sustitución por el grupo Izquierda Unida. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Éste es un tema bien conocido, que se prolonga en el tiempo excesivamente hasta su solución, y digo bien conocido tanto porque la apyma del colegio se ha encargado de que sea así, reivindicando la necesidad de un nuevo centro, como por el hecho de que varias comparecencias en el Parlamento, tanto del Consejero como de la propia apyma y de otros representantes del centro, han motivado un debate reiterado sobre este asunto.*

No obstante, la moción sigue siendo necesaria tras pasar todo un proceso y un calendario porque, en principio, se les prometió desde el Departamento de Educación en parte, e incluso desde el departamento implicado en las obras e infraestructuras del mismo que se iba a hacer un nuevo centro, incluso se habló de los terrenos que el ayuntamiento cedía. En fin, ha habido todo un procedimiento del donde dije digo digo Diego, que a lo largo de las distintas comparecencias ya se ha ido debatiendo y en el que no me voy a parar excesivamente, simplemente quiero hacer una mención al respecto.

El meollo de la cuestión está en que en el centro del que estamos hablando la matrícula crece. Se pusieron unos módulos en su momento como una cuestión que el señor Arellano mencionaba literalmente como transitoria, se quedaron allí casi de manera permanente como solución a la falta de espacio. Pudimos visitarlo desde los distintos grupos parlamentarios por invitación de la propia apyma del centro y comprobar in situ *que se oían los balonazos de los juegos en el patio de justo al lado y todos sabemos cómo retumbaban unos módulos que aunque dignos y módulos, es verdad, no barracones, señor Consejero, sin embargo, nacieron para lo que nacieron como cuestión transitoria hacia una solución mejor. Esa solución no se ha dado todavía.*

Es cierto que el centro continúa pensando que lo mejor sería que se hiciese un nuevo centro que, atendiendo a la demanda real, tuviese una ubicación y un número de espacios suficientes para cumplir dignamente su cometido, pero también es verdad que la propia apyma, informada de un proyecto técnico que hablaría de la ampliación del centro, considera que más vale eso que la situación actual y ante ello son partidarios de que, de manera pragmática o llamémoslo posibilista, se tramite la enmienda de sustitución que presenta Izquierda Unida y con la cual estamos de acuerdo, para que, al menos, no siga el centro en las condiciones que está, pues los módulos ya han sido retirados finalmente al reconocer su transitoriedad y todavía se ha agudizado más la falta de espacios y se ha hecho más evidente la necesidad de que el centro se adapte de otra manera.

Por ello, y como parece ser que una de las no sé si llamarlas razones o directamente excusas que se han aducido es que no hay crédito presupuestario a causa de la consabida prórroga del presupuesto, que sirve para unas cosas sí y para otras cosas no, es por lo que se ha presentado esta enmienda de sustitución que pretende que haya crédito presupuestario que posibilite que se lleve a cabo el proyecto técnico, que las obras comiencen y que el centro esté en mejores condiciones. De ahí que vayamos a apoyar la enmienda de sustitución que, como antes he dicho, me parece correcta pues estaba previamente consensuada y aceptada.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Para defender la enmienda por parte de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. Como bien ha dicho la señora Rubio en su intervención, es una enmienda de sustitución, una enmienda posibilista que intenta situar a este centro de Burlada en sus actuales términos. Ante la situación que hay, sobre la que hemos debatido ampliamente, la apyma estimaba necesario la construcción de un nuevo centro porque así se les había prometido, pero el resultado es que hay un proyecto de ampliación de ese centro y que la apyma de este centro piensa que en estos momentos, en vez de una solución mejor, que hubiera sido la construcción de un nuevo centro, hay otra solución, que es posibilista y que iría a paliar en estos momentos un hacinamiento en ese centro, una falta*

de espacio por un crecimiento que sigue habiendo en el alumnado, con lo cual la apyma del centro de primaria de Burlada estima que es conveniente aceptar ese proyecto técnico que ya está elaborado, un proyecto de ampliación del centro y considera que, lógicamente, para esa ampliación es necesario un crédito presupuestario, algo que mi grupo incluso ya previó y que se trajo el otro día a esta Cámara, hace exactamente dos sesiones plenarias, crédito presupuestario que tenía intención de aumentar la partida presupuestaria para la adecuación de infraestructuras de varios centros, entre ellos el centro de Burlada.

Como quiera que el Gobierno tiene los técnicos y tiene el conocimiento preciso de cuál sería la cuantía y además tiene la prerrogativa de la iniciativa presupuestaria, en esta propuesta de acuerdo se insta al Gobierno de Navarra a la puesta en marcha de las medidas necesarias para realizar la ampliación del colegio Ermitaberri, y que, además, remita al Parlamento, dentro de esa iniciativa presupuestaria para la cual tiene capacidad, un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario por el importe que se crea necesario, y en el segundo punto se conserva lo que también se decía antes en la propuesta de resolución, que la ampliación del centro posibilite que esté ya en pleno funcionamiento para el curso 2003-2004, porque, efectivamente, esa solución de módulos transitoria, al final, acabó siendo una solución permanente, y en estos momentos ni siquiera eso, con lo cual urge que se lleve a cabo ese proyecto técnico de ampliación del centro y que, al final, esta cuestión quede solucionada, aunque otras cuestiones referidas a otros centros no, pero por lo menos ésta en la cual la propia apyma del centro está de acuerdo con acogerse a una solución que si bien no es la mejor, por lo menos es la menos mala en este caso y que se posibilite que salga adelante la adecuación de un centro que todos pudimos ver en la visita que no era adecuado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra para que cada grupo fije su posición. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, mi grupo no iba a apoyar la moción planteada por la señora Rubio, pero una vez que ha dado su visto bueno a la votación de la propuesta de Izquierda Unida, mi grupo la va a apoyar y por eso intervengo en este turno a favor e intentaré explicarme.*

En la moción que planteaba la señora Rubio, yo creo, y mi grupo así lo ha dicho desde que se trajo esta cuestión al Parlamento, que se mezclan dos cuestiones, que son las necesidades educativas de Burlada con las necesidades de ampliación del colegio Ermitaberri. Mi grupo, cuando se proponía que se construyera un nuevo centro de enseñanza en Burlada y que fuera para atender la demanda actual y prevista con que cuenta el colegio de Ermitaberri, siempre ha dicho que no estaba de acuerdo y si se hubiese planteado así la cuestión nos hubiéramos abstenido, porque pensamos que si en Burlada hace falta un nuevo centro será no sólo por la demanda que pueda haber en Ermitaberri sino como conclusión del estudio de la demanda total y estará muy en función, además, de la evolución futura de Burlada y de que las construcciones vayan hacia Ripagaina o vayan hacia la variante, con lo cual aceptamos que hay un problema de futuro en la planificación de la oferta pública educativa en Burlada, pero nunca hemos pensado que si hace falta un colegio, que tampoco lo hemos negado, sea precisamente para atender las necesidades que en este momento Ermitaberri atiende con dificultades.

La propuesta que hace Izquierda Unida creo que discrimina los dos problemas. Ahora ya no estamos hablando de las necesidades educativas de Burlada y si se concreta en un colegio para modelo D o no, sino que de lo que estamos hablando es de la ampliación de Ermitaberri. Además, tanto la señora Rubio como la señora Arboniés han afirmado, y yo no tengo por qué llevarles la contraria, que la apyma ha hablado con el Departamento de Educación, que el Departamento de Educación le ha dicho que existe un proyecto de ampliación del centro, ya se ha dicho que antes existían unos módulos y ahora no están, por lo tanto, hay necesidades de nuevos espacios y, además, se le ha dicho que este proyecto técnico de ampliación no cuenta con presupuesto suficiente dada la prórroga presupuestaria y, por tanto, haría falta un crédito extraordinario. Planteadas las cuestiones en estos términos, mi grupo da el apoyo a la propuesta de Izquierda Unida. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente, y, si me lo permite, intervendré desde el escaño para dar nuestro apoyo a la enmienda presentada por el grupo de Izquierda Unida sobre una situación que ha sido largamente discutida en el seno de la Comisión de Educación, largamente demandada también por la apyma del colegio Ermitaberri, incluso yo diría que una demanda compartida también por los responsables del Departamento de Educación. En esa línea, también habría que recordar la petición del propio ayuntamiento de la necesidad de mejorar las infraestructuras educativas existentes en la localidad de Burlada, incluso también recordar una carta del propio Alcalde de Burlada solicitando y entregando*

una parcela para la construcción de un nuevo centro.

Con lo cual, desde nuestro punto de vista, la necesidad de la mejora de las infraestructuras del centro Ermitaberri está más que acreditada, incluso también tenemos que recordar que ya se instalaron unos módulos en el curso 2000-2001, y por todo ello entendemos necesarias las medidas para la ampliación de Ermitaberri tal y como se plantea en la propuesta de resolución.

En cuanto al segundo apartado, qué decir, teniendo en cuenta que plantea que sea operativo para el curso 2003-2004, pero, en cualquiera de los casos, nosotros no vamos a ser obstáculo para que ese segundo apartado también sea aprobado. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Y, si me lo permite, intervendré desde el escaño. Creo que ésta es una de esas mociones que viendo la fecha en la que se aceptó en la Mesa, 20 de mayo de 2002, hace casi un año, parece que pierde su virtualidad y puede ponerse en práctica por una enmienda defendida por la señora Arboniés con la que estoy de acuerdo, pues, en definitiva, puede solucionar el problema, que es la ampliación del centro, y creo que también estaríamos completamente de acuerdo con posibilitar los créditos y el gasto necesario para ello.*

Además, lo acepta la proponente de la moción, con lo cual entiendo que aceptarlo es una salida para este centro educativo, y, sin más, nos mostramos de acuerdo tanto con las argumentaciones dadas por la señora Rubio como por la señora Arboniés, proponente de la enmienda de sustitución.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (2): *Mila esker, Lehendakari jauna. Egun on guztioi. Egia esan, aurreko bozeramaileek aipatu duten bezala, gai hau ez da berria, gai zaharra dugu. Hainbatetan talde parlamentarioek hartu izan ditugu ekimenak Burlatako Ermitaberri ikastetxearen inguruan; eskatu izan ditugu agerraldiak, bai eskolako jendearena, bai kontseilariarena; egin ditugu mozioak. Eta, berriro ere, beste mozio bati sostengua eman beharko diogu, azken finean Nafarroako Gobernuak jarraitzen duelako bere politika egoskorki aurrera eramaten; Nafarroako Gobernuak jarraitzen du euskararen aurkako bere ildoari jarraipena ematen eta Nafarroako Gobernuak jarraitzen du eskola publiko euskaldunari oztopoak eta etengabeko trabak jartzen.*

Aurreko bozeramaileek ondo baino hobeki azaldu dute zein den zehazki Burlatako Ermitaberri ikastetxearen egoera, eta nik nabarmendu nahi dudan bakarra da beste hainbatetan nire talde parlamentarioak nabarmendu duena: holako kasuak ez dira kasualitatez ematen diren zerbait, ez dira anekdotikoak; horrelako kasuak biderkatzen dira behin eta berriro, Arrotxapean, Atarrabian, Burlatan, Alde Zaharrean eta abar. Funtsean, kasu hauen guztien atzean dagoena da Nafarroako Gobernuaren borondate politiko irmoa euskara zangotrabatzeko, euskara baztertzeko, euskararen aurka ekiteko.

Eta kasu honetan muturreko jarrera batera heltzen da. Izan ere, bera eskola publikoen titularra izanik, bere titularitatepean dauden eskola publiko euskaldun horiek desatendituak uzten ditu, ez dizkio beharrezko bitartekoak jartzen, etengabe ibiltzen da oztopoak eta trabak jartzen, eta gure ustez hori utzikeria eta arduragabekeria galanta da.

Beraz, besterik gabe, aldeko botoa emango diogu mozioari, eta berriro ere salatu nahi dugu zein den Nafarroako Gobernuaren jokaera gai honi eta euskararen inguruko beste gaiei dagokienez.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arroyo. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Garijo.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, dada la brevedad de mi intervención. Respecto al tema que estamos debatiendo, nuestro grupo apoya los acuerdos que ha tomado el Departamento de Educación respecto a las necesidades del colegio Ermitaberri de Burlada, a la vista de los diferentes informes realizados por el servicio de inversiones y por el servicio de inspección. De todos es conocido que de dichos informes se desprende que el actual colegio de Ermitaberri es capaz de atender la demanda actual y la de los dos próximos cursos, por lo tanto, creemos que no es de momento necesario construir o ampliar el nuevo centro en la localidad de Burlada, de acuerdo con los principios generales que aplica el Gobierno de Navarra a través del Departamento de Educación, principio que no es otro que el de planificar las inversiones en centros educativos con criterios de calidad educativa y eficiencia, criterios que, por cierto, siempre han estado presentes en sus actuaciones en los centros públicos de Navarra.*

Por lo tanto, señor Presidente, señorías, votaremos en contra de la moción que estamos debatiendo, dejando constancia de que Unión del Pueblo

(2) Traducción en pág. 32.

Navarro estará atento a las posibles variaciones, observando la tendencia de la demanda que pueda producirse en el número de alumnos que se matriculen en dicho centro educativo para determinar si finalmente se ha de construir un nuevo centro de colegio público en la localidad de Burlada.

Respecto a la enmienda in voce *que presenta Izquierda Unida, votaremos también en contra, ya que para nosotros la planificación educativa no se hará desde el Legislativo sino que es el Ejecutivo el que verdaderamente conoce las necesidades reales de la comunidad escolar y, por lo tanto, es a él a quien corresponde dicha planificación, como ha quedado claro anteriormente, atendiendo a los datos de matriculación y quedando a la espera de la evolución de la tendencia de la demanda respecto a la matrícula. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Garijo. Su turno de réplica, señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré desde el escaño porque voy a ser breve para aclarar algunas cuestiones, una de ellas es que no sé si la apyma habló directamente con Educación o cuál ha sido la vía de información del proyecto, eso para que quede claro, pero sí que se les ha dicho que existe; de hecho, no se ha negado aquí.*

La posición de UPN no sé si tiene suficientemente en cuenta que ya no hablamos de un nuevo centro, sino que estamos hablando de habilitar un crédito presupuestario, de ayudar al Gobierno a que no tenga ese problema que parece que tiene para poder ampliar el nuevo centro. Lo que sucede es que, efectivamente, tenemos que darle un empujoncito al Gobierno para que atienda a la red pública de enseñanza, en este caso en modelo D, en otros en otro modelo, pero la red pública de enseñanza merece todo el respeto, todo el apoyo y toda inversión.

La enmienda ha sido redactada en común junto con la señora Arboniés, con lo cual, como el Reglamento me impide que yo misma pueda firmarla también, quiero que quede claro que es compartida y que, por lo tanto, daré el voto positivo y acepto la sustitución.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasamos a votar, en primer lugar, la enmienda presentada por Izquierda Unida. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda de sustitución presentada por Izquierda Unida.*

Pregunta sobre la recomendación de la Defensora del Pueblo relativa al tratamiento de los niños con discapacidad motórica que precisan rehabilitación, presentada por la Sra. Torres Miranda (PSN).

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el duodécimo punto del orden del día: Pregunta sobre la recomendación de la Defensora del Pueblo relativa al tratamiento de los niños con discapacidad motórica que precisan rehabilitación, presentada por la señora Torres Miranda. Tengo que advertir a la señora Torres que el tiempo total de sus intervenciones no podrá exceder de cinco minutos. Así mismo, espero que el representante del Gobierno actúe con similar criterio a fin de que las preguntas orales ante el Pleno se ajusten lo más posible a lo previsto en el artículo 188 del Reglamento. Tiene la palabra la señora Torres para formular la pregunta.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Me atendré a lo que me ha sugerido y seré muy breve. Esta portavoz ha tenido conocimiento de un informe de la Defensora del Pueblo ante la queja de unos padres por la situación de los niños en edad escolar que padecen discapacidad motórica y que precisan rehabilitación. El informe de la Defensora realiza una recomendación a los Departamentos de Educación y de Salud del Gobierno de Navarra para que adopten las medidas de coordinación precisas para garantizar que el tratamiento de rehabilitación que prestan los fisioterapeutas del Departamento de Educación sea supervisado con regularidad por personal facultativo competente en la materia sobre los extremos apuntados, en especial debiendo ponerse los medios necesarios para asegurar la continuación del tratamiento en los casos que proceda, y la pregunta que realizo es si va a cumplir el Gobierno de Navarra esta recomendación, y, si es así, de qué forma lo va a llevar a cabo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La respuesta, señora Torres, es muy clara. El Gobierno va a cumplir la recomendación de la Defensora del Pueblo. De hecho, se viene cumpliendo desde antes de hacerla, como tuve ocasión de informar a la Comisión de Sanidad el día 5 de septiembre pasado. La intervención fisioterapéutica que se realiza por los servicios de Salud y la propia del ámbito educativo, pudiendo ser en algunos casos necesarias ambas, son, sin embargo, y yo creo que en esto es en lo que tenemos que hacer hincapié, sustancialmente diferentes. La finalidad de la atención de fisioterapia en el ámbito escolar es facilitar el acceso al currículo de aquellos alumnos con discapacidad motora que presentan necesidades educativas especiales*

derivadas de esta discapacidad motora. En este sentido, la intervención de este fisioterapeuta escolar, podríamos llamarlo entre comillas, se dirige a conseguir que el alumno tenga la máxima autonomía posible tanto en sus posibilidades de desplazamiento como en las del trabajo escolar y se dirige también a buscar los mejores movimientos para que con las ayudas técnicas oportunas puedan realizar las diferentes tareas escolares. Yo lo compararía, salvando las distancias, puesto que las comparaciones siempre son odiosas, con lo que ocurre, por ejemplo, en el ámbito escolar con los logopedas. ¿Cuál es el objetivo del logopeda en el ámbito escolar? Es que los alumnos con dislexias puedan llevar mejor el currículo y puedan superar las dificultades del currículo dadas sus discapacidades. Lo mismo habría que decir de los profesores de pedagogía terapéutica, es decir, la actuación de estos profesionales está en el ámbito escolar para conseguir que esos alumnos que tienen estas discapacidades puedan llevar adelante su currículo de la mejor manera posible.

Además, habría que añadir que el CREENA, el centro de recursos de educación especial de Navarra, asesora también acerca del transporte más adecuado en cada caso y de la supresión de barreras arquitectónicas. Asesora acerca de las condiciones de las aulas, de las adaptaciones de la silla y de la mesa, de las adaptaciones de los útiles de escritura y de expresión plástica o también de la dotación de los elementos específicos del ordenador, como, por ejemplo, de las adaptaciones de teclados y ratones o sistemas alternativos de comunicación. Otra cosa es el tratamiento rehabilitador en cuanto prestación sanitaria, que requiere una definición diagnóstica particularizada por parte de un facultativo del Servicio Navarro de Salud y una valoración de los beneficios alcanzables mediante este tratamiento, que debe tener un principio y un fin y se orienta a la búsqueda de determinados resultados y niveles de mejoría funcional.

No obstante, siendo, como digo, dos tipos de intervención de naturaleza muy diversa, a lo largo de esta legislatura se han intensificado los contactos entre ambos departamentos, el de Salud y el de Educación y Cultura, y responsables del plan foral de atención sanitaria para buscar una mejor coordinación entre la atención sanitaria prescrita por el médico rehabilitador y los programas desarrollados por los fisioterapeutas en los centros escolares, y fruto de esa coordinación se está procediendo a revisar la situación de los alumnos con discapacidad motórica para comprobar si se les ha realizado una valoración individualizada por los servicios de rehabilitación a fin de poder determinar el criterio clínico que se debe seguir en cada caso o bien formular las indicaciones oportunas a los fisioterapeutas de CREENA. Con esta actuación se trata, en realidad, de evitar que niños con discapacidad motórica y que necesitan un tratamiento rehabilitador no lo tengan porque las familias supongan que con la atención que se les da en el centro educativo ya es suficiente, por lo tanto, vamos a distinguir dos cosas: si efectivamente un facultativo ve que es necesario un tratamiento rehabilitador, eso se lo hace un fisioterapeuta y el propio médico le marca un principio y un final, pero no queremos que una familia piense que si ya tiene el fisioterapeuta del colegio, que tiene otros objetivos, otras finalidades y por lo tanto, no tiene que interferir por una parte pero no suplir por otra a lo que tiene que hacer un rehabilitador desde el sentido clínico o un fisioterapeuta desde el sentido clínico de una actuación concreta.

Por otra parte, en los periodos de vacaciones del personal fisioterapeuta de los centros escolares, como ocurre con los logopedas, los niños que bajo criterio médico requieren un tratamiento pueden continuarlo con los servicios de fisioterapia del Servicio Navarro de Salud. Si un niño a quien tratan nuestros fisioterapeutas para que se adecue mejor al trabajo escolar tiene una caída o sufre una operación naturalmente serán otras las prescripciones médicas de los fisioterapeutas para una atención específica en cuanto a ese problema médico que tiene el niño, y otros son los fisioterapeutas educativos, que tienen esta función fundamental que yo le acabo de mencionar. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Laguna. Tiene la palabra la señora Torres Miranda.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Pues, señor Laguna, usted ha dicho que va a cumplir la recomendación de la Defensora, pero la respuesta es que no la va a cumplir, porque si van a hacer lo que siguen haciendo no van a cumplir la recomendación. Esta recomendación es de diciembre y si siguen haciendo lo que estaban haciendo no va a cumplir la recomendación. Y el informe de la Defensora es muy contundente. Hace un análisis profundo de la situación, y, además, está contrastando todas las comparecencias que han tenido ustedes y las respuestas del departamento a nuestras preguntas parlamentarias, incluso a la moción. Y le voy a decir que en la recomendación que hace la Defensora viene, además, el término más duro que tiene esta institución para decir lo que propone mediante esta forma de resolución, que se pone de manifiesto una mayor pretensión coercitiva por parte de la institución y a través de ella se hace referencia fundamentalmente a cuestiones de legalidad y con ello se pretende poner fin a un defecto o irregularidad manifestando a la Administración la conveniencia de efectuar determinadas actuaciones para corregir dicha situación.*

Esto es una recomendación de la Defensora y, además, esta Defensora se basa en la Constitución

y en la ley foral. Estos niños tienen derecho a que se les preste esas atenciones por parte de la Administración, desde la Constitución y desde la ley foral, pero usted dice que no es lo mismo un fisioterapeuta que trabaje en sanidad o que trabaje en educación y además dice que todo tiene un principio y un fin, y se lo rebate la Defensora del Pueblo y le dice que, en todo caso, si eso es así habrá que tenerse en cuenta la medicina gerontológica, un claro ejemplo que tiene su razón de ser precisamente en el hecho del deterioro progresivo del ser humano, irreversible en tantos casos y, sin embargo, hay tratamientos paliativos seguidos por facultativos hacia este tipo de enfermos, y usted, señor Laguna, debe tener en cuenta de qué tipo de niños estamos hablando, de niños discapacitados que tienen una minusvalía del 80 por ciento en muchos casos. ¿A qué currículo se quiere llegar? ¿Qué currículo queremos tener con estos niños, que lleguen a sentarse bien? ¿Qué pretendemos con estos niños? Y, además, tiene que tener en cuenta que aquí hay un claro traspaso de funciones, porque estos niños hasta los tres años están recibiendo cinco días a la semana sesiones de fisioterapia en el Servicio Navarro de Salud, y cuando cumplen tres años y un mes o tres años y medio pasan a depender de Educación y se acaba el tratamiento, y aquí la pregunta clave es: ¿tienen o no tienen derecho estos niños a recibir fisioterapia controlada por un médico rehabilitador? Porque hasta los tres años están teniendo derecho, hasta los tres años están recibiendo cinco sesiones semanales, y cuando tienen cuatro años ¿ya no tienen derecho? ¿Ahí van a recibir fisioterapia exclusivamente para llegar al currículo? ¿Qué quiere decir con esto? ¿A qué currículo queremos que lleguen estos niños que tienen un 80 por ciento de minusvalía?, ¿a que se sienten bien? ¿Qué queremos conseguir? ¿No es mejor realizar una fisioterapia para evitar contracturas, para evitar en muchos casos intervenciones traumatológicas a estos niños? ¿No es preciso una fisioterapia para estos niños? ¿Es necesario hasta los tres años y a partir de los tres años no lo es? Díganlo ustedes claro.

Yo creo que la solución la tienen ustedes en sus manos. Es una solución muy fácil, pero no hay voluntad política. Cuatro años llevamos con este tema en este Parlamento, hay una moción aprobada por este Parlamento: caso omiso del Gobierno. Iniciativas variadas y diversas: caso omiso de este Gobierno. Y la solución es sencilla y es fácil, pero no hay voluntad política por parte de este departamento. Eso sí, vamos a celebrar un congreso para los niños discapacitados en Navarra porque es el año europeo de la discapacidad y, sin embargo, mientras tanto, niños con una discapacidad motórica, con una minusvalía del 80 por ciento no tienen derecho a que un médico rehabilitador les prescriba el tratamiento que tienen que recibir en los centros educativos y después les hagan una revisión y un seguimiento para que en vacaciones escolares no se suspenda el tratamiento. Eso sí, inauguraciones, congresos, pero estos niños van a seguir igual. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. Señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Si me lo permite, intervendré desde el escaño, para decir que no mezclemos churras con merinas. Creemos que los congresos son importantes cuando sirven para estudiar una situación y tratar de mejorarla en cualquier nivel, no sólo con los discapacitados motóricos. Hay que distinguir la atención que puedan tener hasta los tres años, que parece que la da el Departamento de Salud, de que una vez que entran en el centro escolar el fisioterapeuta del centro escolar no está porque deja de estar el otro, está para la función concreta para la que está. Yo le he dicho en alguna Comisión que he tenido un hermano paralítico cerebral, lo he tenido hasta hace dos años, y mi padre ha hecho kilómetros de pasillo intentando que mi hermano pudiera dar pasos, mi hermano era tetrapléjico. Lo que se pueda conseguir, bien, si se puede conseguir, como consiguió mi padre, que mi hermano aprendiera a leer, que pudiera comerse un bocadillo él solo, es mucho conseguir educativamente hablando.*

¿Qué se puede conseguir con estos niños en un centro educativo?, se puede conseguir muchísimo. Y con un ordenador se puede conseguir muchísimo más. ¿Qué pretenden nuestros fisioterapeutas? Que, efectivamente, el rendimiento que puedan tener en el centro escolar lo puedan tener al máximo nivel de sus propias posibilidades. Ahí tiene usted el caso de Hawkins, por no citar otros de personas importantísimas con serias minusvalías, pero que naturalmente exigen un tratamiento específico. Lo que yo digo es que una cosa es el fisioterapeuta en la escuela, porque luego cuando deja la escuela puede que siga necesitando un fisioterapeuta, pero también será bajo el control médico en las circunstancias en que los servicios médicos lo tengan. En nuestro caso, es lo que desde los servicios del CREENA se estipula que es lo más importante, como le he citado el caso del logopeda ¿o es que a un niño le perjudica tener logopeda en verano? No. El logopeda en el caso escolar está para cumplir lo mejor posible los programas escolares y en el caso del fisioterapeuta no confundamos lo que es el fisioterapeuta en un centro de lo que es el fisioterapeuta desde el punto de vista del diagnóstico y del tratamiento médico.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Laguna.*

Debate y votación del convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos, la formación a través de Internet y otras actividades formativas de interés común.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al décimo tercero y último punto del orden del día: Debate y votación del convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos, la formación a través de Internet y otras actividades formativas de interés común. Para la presentación del convenio tiene la palabra el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, le quiero pedir excusas a don Carlos Cristóbal, porque me toca salir siempre en el último punto y siempre con un convenio. Le garantizo que ninguno de los dos convenios, ni el del último Pleno ni éste, es para la foto, ni de firma con foto, de manera que, por lo menos desde ese punto de vista, esté tranquilo, y le pido excusas, pero es que no me queda más remedio, se me obliga a venir aquí para que sus señorías le den el visto bueno y, por lo tanto, se pueda llegar a la firma de este convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra.*

Yo diría que no es necesario insistir en que cada vez es más importante el papel que las nuevas tecnologías tienen en el ámbito de la información y de la comunicación en el mundo actual, y, por tanto, en el ámbito educativo se hace imprescindible la producción y utilización de materiales didácticos en este nuevo soporte, tanto para uso de los estudiantes como para uso del profesorado.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del programa de nuevas tecnologías, elabora programas, cursos y materiales didácticos que pueden ser utilizados por centros educativos de toda España. Para ello el Ministerio ha determinado que las comunidades interesadas suscriban un convenio de cooperación en el que se establezcan las condiciones de intercambio de los materiales. Se pretende de esta manera no sólo compartir ideas, compartir recursos, sino también rentabilizar estas ideas y estos recursos y evitar duplicar inútilmente el trabajo.

En dichos convenios se contemplan dos líneas de actuación. Una, en relación con la formación del profesorado a través de Internet, una fórmula de formación a distancia cada vez más utilizada. En Navarra en este momento más de 3.500 profesores están utilizando la formación on line *para su propio perfeccionamiento. Y la segunda, en relación con la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula para su utilización en las actividades de enseñanza, aprendizaje del currículo. Concretamente en Navarra estamos ya utilizando el programa de gestión de bibliotecas escolares, ABIES, que se ha distribuido a todos los centros escolares navarros y está siendo utilizado por los responsables de las bibliotecas escolares para informatizar sus fondos bibliotecarios. También disponemos del curso de bibliotecas escolares por Internet para profesores y del curso de tecnología* Del clavo al ordenador, *que sirve de ayuda al profesorado para realizar en el aula proyectos tecnológicos utilizando el ordenador.*

El coste derivado de la firma de este convenio, que nos obliga a nosotros a tener los coordinadores y los tutores de los programas, se estima en unos 6.000 euros, gasto que se va a afrontar con cargo a la partida de actividades formativas del profesorado del presupuesto de 2002 prorrogado para el año 2003. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Laguna. A continuación, abriremos un turno a favor y otro en contra de la concesión de la autorización solicitada. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra la señora Beriáin.*

SRA. BERIÁIN LURI: *Señor Presidente, señorías, buenos días. Si me lo permite, Presidente, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Voy a defender la postura del grupo de Unión del Pueblo Navarro respecto a este convenio con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el impulso de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo. Me parece conveniente enmarcar el contenido de este convenio en el conjunto de transformaciones sociales que Navarra está experimentando en la incorporación a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, cuyo máximo exponente es el uso de Internet.*

La sociedad de la información es ya una realidad en Navarra y está suponiendo una de las transformaciones históricas de nuestra era, como todo el mundo sabe. Los últimos años han sido muy intensos en el desarrollo y disposición de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, pero mucho más en la capacidad que ha tenido nuestra sociedad de asimilar rápidamente tales cambios, incorporando esos avances para mejorar nuestro nivel de vida, y, en definitiva, para entender una nueva visión de la realidad social a

través de la fácil disponibilidad de nuestra capacidad para informarnos y comunicarnos.

Los cambios que nos esperan van a ser todavía mayores, y, fundamentalmente, van a afectar a la manera en que la sociedad se construya y fortalezca en sí misma a través de estas nuevas modalidades de relación e interacción entre las personas, las familias, las organizaciones sociales de todo tipo, las empresas y hasta el propio Gobierno. Por ello, nuestro primer reto debe ser garantizar que no se produzcan nuevas formas de exclusión social por causa del llamado analfabetismo tecnológico y, por tanto, deberemos también, por eso mismo, introducir la capacitación docente y la enseñanza de estas modalidades en el propio ámbito escolar como una de las formas de evitarlo.

En definitiva, Navarra ha de seguir avanzando en la mejora de nuestros actuales índices de acceso a Internet, aunque en estos momentos es ya uno de los mejores que se registra en España, y en disponer al mismo tiempo de las acciones políticas necesarias para facilitar el acceso equitativo a las tecnologías de la red.

Consideramos en Unión del Pueblo Navarro que es necesaria una acción estratégica del Gobierno en todos los ámbitos para beneficiar a los ciudadanos con la mejora importante que se puede lograr con el uso de la tecnología basada en Internet y en los sistemas asociados, y ello significa también y de manera especial el cambio a los procesos educativos. La escuela, el instituto son, en muchos casos, los primeros lugares en los que las nuevas generaciones pueden entrar en contacto con las nuevas tecnologías dentro de una didáctica transversal, y por ello es necesario reforzar la capacitación docente de los profesores y hacerlo en un marco abierto, basado en el intercambio de experiencias y en la actitud innovadora.

Este convenio, precisamente, facilita los procesos de capacitación docente, por una parte, como ha explicado el señor Consejero, pero también la generación de nuevas unidades didácticas y la certificación del aprendizaje de los profesores, además de la participación en proyectos nacionales e internacionales, cosa que nos parece muy interesante. En definitiva, permite una mejor cualificación en estas materias y aumenta la calidad de nuestro sistema educativo, sin lugar a dudas.

Consideramos que el marco de colaboración que se propone en este convenio es el adecuado por el impulso que también está dando el Ministerio de Educación a la estrategia del aprendizaje en las nuevas tecnologías. Tampoco debemos dejar pasar la oportunidad de incorporarnos a través de este convenio a un mundo más interconectado en lo educativo, y por ello vamos a votar a favor del acuerdo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Beriáin. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias. Intervendré desde el escaño porque yo sí voy a ser breve porque me voy a limitar a contestar al reto que siempre me pone encima de la mesa el señor Laguna en estas cuestiones. Hoy podría referirme una vez más a que la vigencia es para el curso 2002-2003, así que dense prisa en firmar como sea y donde sea y con foto o sin foto, y, en cualquier caso, dado que me lanza el reto y parece que quiere que le saque punta a la cuestión, pues la verdad es que leyendo el texto hay un momento en el que yo creo que se escribe algo que cuando menos habría que comentar, que es en el punto tercero, cuando dice: En todos los casos, la Administración autonómica…, refiriéndose a Navarra, cuando antes ha hablado de Gobierno foral y de Administración foral. Ayer éramos nación en este mismo Pleno y hoy igual nos quedamos en una comunidad autónoma más. Creo que por pedagogía política en vez de administración autonómica debería poner administración foral, pero no empece y votaremos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para dar nuestro voto afirmativo a este convenio. Pensamos que alguien está limpiando el cajón de los convenios y no sé si de aquí a final de legislatura habrá alguno más pero, como ha dicho el señor Cristóbal, al fin de este curso lo lógico es que todos los convenios que haya que firmar se firmen, y, en este sentido, poco más tenemos que añadir porque prácticamente todo lo que se contempla aquí, de hecho, ya se estaba haciendo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré simple y llanamente para decir que nuestro voto será favorable.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Manifestamos nuestro voto favorable y le pedimos al Consejero que aglutine estos convenios en un solo trámite. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervengo para manifestar igualmente el voto favorable y decirle al señor Consejero que, a pesar de que le dejen el último de la fila en cada Pleno, quién sabe si le ponen el broche de oro también para el cierre de la etapa en la que estamos en este momento en el Parlamento.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Concluido el debate, procedemos a la votación. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 34 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos, la formación a través de Internet y otras actividades formativas de interés común. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 56 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 16.

SR. PUYO REBOLLO: *Voy a intervenir brevemente desde el escaño, y les anuncio que vamos a votar tal como hicimos en Comisión. Sólo vamos a modificar el sentido del voto en una enmienda del CDN. En su momento, en el debate en Comisión, adelantamos que albergábamos dudas acerca de lo propuesto por CDN, pero, después de contrastarlo y de leer atentamente la enmienda, reconocemos que lo planteado en dicha enmienda es apropiado.*

Queremos decir también que damos un no rotundo a las enmiendas mantenidas por UPN; en cambio, vamos a votar a favor de los votos particulares del señor Aierdi.

Con respecto a las enmiendas in voce *presentadas hoy, vamos a votar a favor de las presentadas por Izquierda Unida y por el señor Aierdi. Gracias.*

---

(2) Viene de pág. 26.

SR. ARROYO LEATXE: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. A decir verdad, tal y como ha manifestado el portavoz anterior, éste no es un tema nuevo, es un tema ya viejo, manido. Los grupos parlamentarios hemos impulsado numerosas iniciativas en torno al centro Ermitaberri de Burlada; hemos solicitado comparecencias, tanto de gente del centro, como del Consejero; hemos presentado mociones. Y nuevamente deberemos apoyar otra moción, porque, en definitiva, el Gobierno de Navarra sigue tercamente en su línea de poner obstáculos e interminables trabas a la escuela pública en euskera.*

El portavoz que me ha precedido ha explicado perfectamente cuál es la situación del centro Ermitaberri, y lo único que yo quiero poner de manifiesto es lo que tantas veces mi grupo parlamentario ha puesto de manifiesto: estos casos no se producen de forma casual, no son algo anecdótico; casos así se multiplican una y otra vez, en la Rochapea, en Villava, en Burlada, en el Casco Viejo, etcétera. En definitiva, lo que hay tras todos estos casos es la voluntad firme del Gobierno de Navarra de poner zancadillas al euskera, de excluirlo, de ir en contra del euskera.

Y en este caso se llega a una postura extrema, puesto que, siendo el propio Gobierno de Navarra el titular de estos centros públicos en euskara, los deja desatendidos, no los dota de los medios necesarios, les pone interminables obstáculos y trabas, lo cual es, a nuestro juicio, un comportamiento tremendamente irresponsable y negligente.

Por ello, sin más, anuncio que votaremos a favor de la moción. Y queremos denunciar nuevamente la conducta del Gobierno de Navarra con respecto a esta cuestión y al resto de cuestiones relacionadas con el euskera.

Imprime: ONA Industria Gráfica (Pamplona). Depósito Legal: NA – 772-1981
Papel Ecológico Reciclado